BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2014

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Índice

1.	Carta Presentación del Ministro del ramo	3
2.	Resumen Ejecutivo Servicio	4
3.	Resultados de la Gestión año 2014	6
	3.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2014 y la Provisión de Bienes y Servicios	
	3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía	23
4.	Desafíos para el año 2015	31
5.	Anexos	40
	Anexo 1: Identificación de la Institución	41
	a) Definiciones Estratégicas	41
	b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio	43
	c) Principales Autoridades	44
	Anexo 2: Recursos Humanos	45
	Anexo 3: Recursos Financieros	55
	Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014	71
	Anexo 5: Compromisos de Gobierno	74
	Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014)	77
	Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014	78
	Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014	81
	Anexo 9: Proyectos de Ley	82
	Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales	89

1. Carta Presentación de la Ministra SEGPRES

El Ministerio Secretaría General de la Presidencia, tiene como misión "Asesorar directamente a la Presidenta de la República, al Ministro o Ministra del Interior y al conjunto de los Ministros y Ministras en materias políticas, jurídicas y administrativas, a fin de contribuir a la oportunidad y calidad de sus decisiones y apoyarlos en el ejercicio de sus funciones colegisladoras, proveyéndolos de la información político-técnica necesaria para una adecuada coordinación programática".

En el año 2014, se aprecian avances en materia de reformas contenidas en el Programa de Gobierno, orientadas a construir una sociedad más inclusiva, más democrática y que contribuye a mejorar la calidad de vida de todos los chilenos y chilenas, aprobándose un total de 67 leyes publicadas en el Diario Oficial.

Destacan, en área económica, la aprobación la Reforma Tributaria (Ley 20.780); en área seguridad ciudadana, Ley Emilia (Ley 20.770); en área social, Concede Aporte Familiar Permanente de Marzo (20.743); en área fortalecimiento de la democracia, El voto de los Chilenos en el Exterior (20.748)

Otro de los tópicos en el que se enfoca el Ministerio corresponde a una efectiva coordinación programática de la gestión de gobierno, incluyendo permanente intercambio de información y colaboración con todas las instituciones de gobierno, que guíe, priorice, ordene y dirija su acción hacia el cumplimiento de los compromisos gubernamentales. En tal sentido, se realizó seguimiento a la gestión gubernamental y mensaje 21 de mayo, emitiendo reportes trimestrales de cumplimiento sobre el avance de las 56 medidas, primer corte al 30 de junio, segundo corte al 30 de septiembre y tercer corte al 31 de diciembre;

La Modernización del Estado, es una preocupación permanente para la Autoridad, es por ello que se avanzó en convenios con distintas instituciones públicas para incorporar trámites vía on-line, mejorando así el acceso de los ciudadanos y ciudadanas. La plataforma Integrada de Servicios Electrónicos del Estado – PISEE – inicia el 2014 con 51 instituciones integradas que hacen uso de sus servicios; al 31 de diciembre esta cifra logra un aumento de 45 instituciones más, lo que conlleva a que en enero de 2015, exista un total de 96 instituciones intercambiando información a través de la Plataforma PISEE, logrando un incremento del 88% de las instituciones integradas durante la gestión del año 2014.

XIMENA RINCON GONZALEZ

RASECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

2. Resumen Ejecutivo

El Ministerio Secretaría General de la Presidencia, es una institución de carácter centralizado y concentrado, cuya principal tarea es asesorar a la Presidenta de la República, al Ministro del Interior y al conjunto de los ministerios en materias políticas, jurídicas y administrativas. Asimismo, esta Secretaría de Estado debe facilitar y coordinar el desarrollo y cumplimiento de la agenda programática y legislativa del Gobierno a través de las prioridades establecidas por la Presidenta.

En su estructura, el Ministerio está compuesto por cinco Divisiones:

- La División Jurídico Legislativa;
- La División de Coordinación Interministerial;
- La División de Relaciones Políticas e Institucionales;
- La División de Estudios; y
- La División de Administración y Finanzas.

Junto a las Divisiones indicadas, existen otras unidades vinculadas al quehacer del Ministerio en ámbitos prioritarios de la agenda gubernamental, que corresponden a la Comisión Asesora Presidencial para la Protección de los Derechos de las Personas y de la Probidad y Transparencia Administrativa; la Unidad de Modernización y Gobierno Digital; la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos; el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y el Consejo Nacional de la Infancia creado el 14 de abril del año 2014;. La dotación del Ministerio para cumplir con las tareas encomendadas, corresponde a una dotación efectiva, a diciembre del año 2014, de 62 mujeres y 63 hombres en calidad de planta y contrata; y en calidad de honorarios se desempeñaron 123 mujeres y 124 hombres.

En materia legislativa, la División Jurídico-Legislativa elaboró 1346 minutas sobre diversas materias de interés jurídico, minutas de análisis y de seguimiento legislativo para los proyectos de ley del Ejecutivo en tabla, ya sea en la Cámara de Diputados o en el Senado; se destaca también la publicación de 67 leyes en el Diario Oficial, impulsadas por el Ejecutivo.

Otra de las funciones del Ministerio es el seguimiento y coordinación de los compromisos establecidos en el Programa de Gobierno, apoyando a los ministerios en la formulación de políticas, impulsando las coordinaciones necesarias, efectuando monitoreo y apoyo a la gestión de los compromisos de gobierno, asegurando el cumplimiento de las políticas y programas que constituyen el quehacer prioritario del Ejecutivo. Destacan el seguimiento de los compromisos anunciados por la Presidenta en el marco de las 56 medidas en los primeros 100 días de Gobierno, resultados que se encuentran publicados en el sitio http://cumplimiento.gob.cl

En relación a la Agenda de Modernización del Estado, liderada por la Unidad de Modernización y Gobierno Electrónico, podemos destacar los esfuerzos realizados, que se han enfocado en la ciudadanía y en servicios para las PYMES. Así, por ejemplo, se avanzó en la digitalización de 25 trámites que se pondrán a disposición de los 345 municipios; se constituyó un Comité de Coordinación para ChileAtiende, presidido por la suscrita, radicando su Secretaría Ejecutiva en esa Unidad; se desarrollaron numerosas coordinaciones, destacando el trabajo con el Ministerio de Economía y otras instituciones públicas, para dar cumplimiento a la digitalización de trámites

relacionados al emprendimiento, respondiendo así a la Medida N°35 de la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento.

El posicionamiento de la ciudadanía es cuantificable en las 7.484 consultas ciudadanas recibidas en el año 2014, de las cuales 6.583 fueron resueltas en el periodo, bajo la tutela de la Comisión Defensora del Ciudadano. Estas acciones contribuyen al mejoramiento de la atención de la ciudadanía en los 340 organismos públicos dependientes del Gobierno, información publicada en web del Ministerio y Comisión (1).

Respecto a compromisos en materia de Probidad y Transparencia, se implementó la denominada Ley del Lobby (Ley 20.730), entrando en régimen en el nivel central el 28 de noviembre y que de manera gradual se implementará a los niveles subnacionales durante el año 2015. Se continuó con la publicación de información estadística en materia de solicitudes de información a los organismos de la Administración Pública. En este sentido, durante el año 2015 hubo 65.868(2) solicitudes de información, siendo el Ministerio de Salud el Servicio con mayores consultas (12.189) y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el organismo que presenta menores solicitudes (123).

El Programa de Gobierno contemplaba la creación del Consejo Nacional de la Infancia. Es así que a través del Decreto Supremo N°21 del 14 de abril de 2014 se dio cumplimiento a este compromiso. En el Consejo están presentes los tres poderes del Estado y representantes de la Sociedad Civil. Su misión es "Asesorar a la Presidenta de la República, en la identificación y formulación de políticas, planes y programas relativos a garantizar, promover y proteger el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes". Desde su creación se han realizado diversas actividades, como los 17 diálogos regionales (organizados conjuntamente con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-), constitución de mesas técnicas y estudios, a fin de disponer de los insumos necesarios para la elaboración del Proyecto de Ley de Garantías de Derechos de Infancia y Adolescencia y, el Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 - 2025.

En cuanto a materias de gestión interna, el Ministerio Secretaría de la Presidencia ha validado, durante el año 2014 un 100% del Sistema del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) comprometido; el cumplimiento y aprobación de indicadores de desempeño; y un cumplimiento del 99% de los compromisos suscritos a través del Convenio de Desempeño Colectivo.

De esta manera ponemos a disposición del Congreso Nacional el trabajo realizado por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, durante el año 2014, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes, sobre Administración Financiera del Estado

PATRICIA SILVA MELENDEZ

SUBSECRETARIA

MINISTERIO SECRETARÍA GENERALIDE LA PRESIDENCIA

1 http://www.cdc.gob.cl/documentos-cdc/informes-cdc/

² http://www.cdc.gob.cl/wp-content/uploads/documentos/informes_estadisticos/Informe_estadistico-24.pdf

3. Resultados de la Gestión año 2014

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

a) Oficina Nacional de Asuntos Religiosos

La Oficina Nacional de Asuntos Religiosos (ONAR) tiene como objetivo principal asesorar al Gobierno en las materias vinculadas a las relaciones del Estado con las Iglesias y Organizaciones Religiosas existentes en el país, para facilitar las actividades que dan cuenta del derecho humano fundamental a la Libertad Religiosa, en relación con preceptos constitucionales, con diversa legislación atingente y con la Ley 19.638.

En este sentido durante el año 2014 se destaca el trabajo de coordinación desarrollado para facilitar el diálogo interreligioso a fin de promover y afianzar los valores de una sociedad plural que se enriquece en su diversidad; entre ellas:

- Mesas bilaterales creadas con los Ministerios de Defensa, Salud y Educación, para examinar temas relacionados con Iglesias y Organizaciones Religiosas en materias propias de cada Ministerio (ej.: capellanías, asesorías espirituales a internos en centros de salud públicos, pedagogías religiosas en colegios municipales, y otros).
- Conjuntamente con el Ministerio de Salud, se coordinan los temas de asesorías espirituales a enfermos atendidos en Hospitales públicos.
- Con el Ministerio de Educación y la Mesa de Diálogo Interreligioso, se analiza alcance del Decreto 924, de 1983, que instaló las clases de religión en colegios municipales y con incidencia estatal para su eventual modificación adecuándolo al estado actual del tema.
- Se modificó el Decreto Supremo 352 de 2003, del Ministerio de Educación, prorrogándose hasta el 31.12.18 la autorización para que ejerzan como profesores de religión, personas que, autorizadas por las respectivas iglesias con programas de enseñanza de religión aprobados por el Ministerio de Educación, aún no cuenten con el título de profesor en la especialidad (D.S. 407 10.10.14)

b) Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia Administrativa

La Comisión tiene como misión apoyar las definiciones programáticas de la Presidenta de la República a través de mecanismos adecuados que permitan una oportuna supervisión y coordinación de los órganos de la Administración del Estado, con el objeto de otorgar la debida protección y promoción de los derechos de las personas frente a la actividad administrativa. Por otro lado, presta asesoría a la Presidenta de la República en el estudio, análisis y formulación de propuestas de leyes o modificaciones legales y administrativas en materia de probidad y transparencia en el ejercicio de la función pública.

En el desarrollo de las labores se identifican siete objetivos específicos.

- 1. Manifestar su opinión en materias de probidad y transparencia a los órganos del Estado que se lo soliciten;
- 2. Colaborar con la Presidenta de la República en el estudio, análisis y propuestas de medidas destinadas a fortalecer la probidad y la transparencia;
- 3. Proponer acciones de coordinación entre los distintos organismos de la Administración Central del Estado en materias relacionadas con el cumplimiento de las normativas vigentes en materias de probidad y transparencia.
- 4. Promover buenas prácticas sobre probidad y transparencia al interior de la Administración del Estado, mediante propuestas para la dictación de instructivos generales en esta materia.
- 5. Observara y estudiar la actividad que desarrollan los órganos de la Administración del Estado frente a las personas.
- 6. Formular sugerencias, recomendaciones y/o informes a los jefes de servicio destinados a proponer medidas que corrijan o eviten acciones que afecten la regularidad, continuidad e igualdad en las satisfacción de las necesidades públicas a su cargo.
- 7. Intermediar entre los servicios u órganos de la Administración con las personas en pos de la restitución de derechos de éstos.

Principales Logros 2014 de la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia Administrativa

Protección de Derechos

Uno de los roles que cumple el Área de Protección de Derechos (Defensoría) es ser mediador entre la ciudadanía y los Servicios Públicos, un puente que por un lado ayuda a los primeros a ejercer sus derechos ciudadanos, y por otro ayuda a los organismos públicos a perfeccionar sus procesos de entrega de servicios y vínculo con la ciudadanía; apuntando a ser un puente importante que fortalezca la confianza en las instituciones públicas (3).

Durante 2014 se intermedió entre las personas y los distintos servicios de la Administración, en 2.685 casos, en que los ocurrentes consideraron vulnerados sus derechos por atención deficiente o falta de servicio. Asimismo, se atendieron otras 4 mil 590 consultas que fueron resueltas, ya sea orientando a las personas en un trámite específico o aclarando dudas sobre las competencias de la propia Comisión.

Respecto de la tarea (21 de Mayo) de estudiar y modelar la institucionalidad del Defensor del Pueblo o de las Personas compromiso del programa de gobierno, se participó en la Asamblea General de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) (1, 2 y 3 de octubre, Ciudad de México), principal instancia internacional del ámbito, donde se expuso a delegaciones de 18 países iberoamericanos los esfuerzos del gobierno de la Presidenta Bachelet por la creación de la figura del Ombudsman, y el actual sistema de protección de derechos vigente en Chile. Se realizaron además, viajes específicos de conocimiento en terreno del funcionamiento de la figura institucional a la Defensoría del Pueblo del Perú y Costa Rica.

Todo lo anterior, sirvió para levantar información valiosa en torno la propuesta de la creación del Defensor de las Personas, trabajo en el que se estrecharon lazos de cooperación con la sociedad civil organizada, en especial, con la Fundación Iguales, MOVILH y el Capítulo Chileno del Ombudsman.

Asimismo, se generaron tres oficios de recomendación enviados a jefes de servicio para asegurar la regularidad, continuidad e igualdad en la satisfacción de las necesidades públicas de los usuarios de éstos; y se informó de manera trimestral (4 Informes) a la Presidenta de la República de las estadísticas globales de la labor de la Comisión, junto con la interpretación de dichos resultados, y de las recomendaciones generales y particulares que fluyeron del trabajo de mediación.

En el ámbito de la coordinación del sistema de protección de derechos vigente en Chile (21 de Mayo), se realizaron reuniones de trabajo y coordinación con organismos del Estado que componen la institucionalidad de derechos humanos en torno a la creación de la figura de Defensor de las Personas o su equivalente, entre ellos el Instituto Nacional de Derechos Humanos, el servicio Nacional de Menores, el Servicio Nacional del Consumidor y el Servicio Nacional de la Discapacidad.

³ http://www.cdc.gob.cl/wp-content/uploads/InformesTrimestrales/2013/Tercer_Informe_Trimestral_2014.pdf

En total, se generaron 7.484 presentaciones (entre consultas, reclamos, solicitudes) durante el año 2014, como se desglosa en el cuadro adjunto.

Presentaciones por Trimestre

Tipo de Presentación	Total
Consultas	4.518
Reclamos	2.724
Solicitudes	117
No contabilizadas para efectos estadísticos	125
Total	7.484

Transparencia

- Gestión Preventiva en Transparencia Activa: proceso de monitoreo preventivo de Transparencia Activa a 71 Servicios de la Administración Central, completando un total de 137 servicios monitoreados el año 2014.
- Apoyo jurídico en el cumplimiento de la Ley de Transparencia: Derecho de acceso: Asesoría a los servicios públicos y fundaciones sobre sus consultas de solicitudes de acceso a la información, amparos, reclamos de ilegalidad.
- Ejecución convenio para la implementación del Portal Consejo para La Transparencia tanto para organismos de la administración central como los organismos autónomos como Poder Judicial, Contraloría, Senado. Se logró la interconexión de 13 nuevos servicios al portal de transparencia, alcanzando un total de 144 servicios conectados.

Sistema de Gestión de Solicitudes:

- Se alcanza un total de 167 servicios conectados al SGS 3.0. y 48 con versiones anteriores.
- Acciones de coordinación en el Proceso formulación del PMG/MEI 2015, en nuestro rol de Red de Expertos de los sistemas SAIP – SIAC.
- Elaboración de respuesta al cuestionario OCDE sobre Manejo de Conflictos de Intereses en la Rama Ejecutiva y Protección a Denunciantes (enviado a OCDE el 5 de noviembre 2014, aún en borrador).
- Participación del Presidente de la Comisión, como relator en el curso "Transparencia y Buen Gobierno en las Políticas Públicas" organizado por la Agencia de Cooperación Internacional de Chile en conjunto con el Programa de Cooperación de Singapur para funcionarios de países del sudeste asiático, realizado en el Civil Service College de Singapur (3 al 7 de noviembre 2014).

Estadísticas 2014 Sistema Gestión de Solicitudes4

⁴http://www.cdc.gob.cl/wpcontent/uploads/documentos/informes_estadisticos/Informe_estadistico-24.pdf

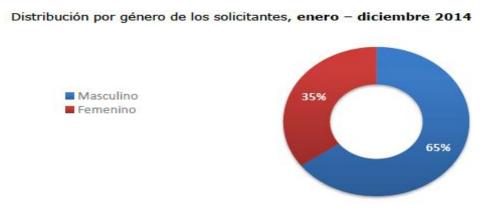
Ingresos Solicitudes de Información

En el Gráfico siguiente se observa el registro de los ingresos periodo enero-diciembre 2014. Muestra el número de solicitudes de acceso a la información pública ingresadas en 2014 a la Administración Central del Estado, las cuales corresponden a un total de 65.868.



Distribución por género de los solicitantes

El Gráfico presentado a continuación muestra la distribución de las 33.148 solicitudes ingresadas en el período Enero-Diciembre 2014, en que se señaló alguna respuesta en relación al factor género. Reflejando que el 65% corresponde al género masculino, y el 35% para el género femenino.



Alianza para el Gobierno (OGP):

- Realización de taller en CEPAL con Mesa de Trabajo permanente de OGP para el levantamiento de indicadores para el seguimiento de los compromisos del Plan de Acción 2014-2016.
- Elaboración de matrices conforme al método del marco lógico para el seguimiento de los compromisos del Plan de Acción 2014-2016.
- Participación del Presidente de la CDCyT en Reunión Regional de OGP en Costa Rica.

Implementación de la Ley 20.730 (Lobby):

La agenda de Probidad y Transparencia del Gobierno, recoge la demanda ciudadana por mayor transparencia en el accionar de las autoridades públicas en el ejercicio de sus funciones, contribuyendo a la disminución de la asimetría de información en el Estado, y procurando una mayor equidad en este ámbito, en este ámbito en el mes de noviembre 2014 comenzó a regir la Ley 20.730 –Ley de Lobby-. Entre las actividades implementadas se presentan:

- Desarrollo de un sistema tecnológico para la gestión de los registros, su publicación y comunicación con el Consejo para la Transparencia.
- Difusión de 40.000 copias de folletos con información de la ley del lobby de interés ciudadano, con el fin de facilitar la comprensión de ésta por parte de la ciudadanía. Además, se imprimieron 8.000 ejemplares de un manual legal, que facilita la interpretación de la ley por parte de los funcionarios públicos y sujetos obligados.
- Elaboración, en conjunto con el Consejo para la Transparencia, 3 módulos de educación web a distancia, para facilitar el conocimiento de la ley
- Inducción a los colaboradores de las autoridades obligadas, se capacitó a 413 personas.
 Se abordaron aspectos legales, operativos generales y se resolvieron dudas en relación al proceso de implementación.
- Jornadas de capacitación para el uso del sistema tecnológico a más de 220 funcionarias y funcionarios correspondientes a los servicios públicos de la administración central. (Ministerios, Subsecretarias, Fuerzas Armadas, Policías, entre otros)
- 3 jornadas de inducción con organizaciones sociales a las que asistieron más de 100 personas en la Región Metropolitana.
- Seminario de lanzamiento de la ley, en el que intervinieron expertos en la materia y representantes de instituciones públicas. Asistieron 240 personas del ámbito público, privado, miembros de organizaciones de la sociedad civil y académicos.

c) Unidad de Modernización y Gobierno Digital

La Unidad de Modernización y Gobierno Digital tiene por objetivo coordinar, orientar y apoyar a los distintos ministerios e instituciones del Estado para mejorar la entrega de bienes y servicios a los ciudadanos, a través del uso estratégico de las Tecnologías de Información y Comunicación, la innovación pública y la instalación de competencias, con el objetivo de contribuir a la disminución de brechas de desigualdad en Chile.

Más precisamente, proponer estrategias de modernización del Estado en materias de gobierno digital para el conjunto de los organismos públicos de Chile, incluyendo el ámbito municipal, coordinando y apoyando técnica y políticamente en su diseño e implementación, a través de la promoción de buenas prácticas y el uso de herramientas de innovación y TIC, para facilitar la interacción entre los ciudadanos y el Estado.

Los principales logros de la Unidad de Modernización y Gobierno Digital durante el 2014 son:

1. ChileAtiende⁵

Red de atención al ciudadano del Estado, que a través de múltiples canales y servicios, busca avanzar hacia una mayor integración de los sistemas de información de los organismos públicos y aumentar los niveles de digitalización de trámites a nivel central y municipal, para permitir que las personas puedan acceder a los servicios del Estado 100% en línea, y avanzar hacia una oferta más proactiva respecto a los servicios y beneficios del Estado disponibles para los distintos segmentos de la población.

Actividades realizadas durante el año:

• Diseño e implementación canal digital ChileAtiende:

Durante el 2014 se constituyó un Comité de Coordinación para ChileAtiende presidido por la Subsecretaría del Ministerio Secretaría General de la Presidencia e integrado por representantes de la Subsecretaría de Previsión Social, IPS, Ministerio de Hacienda y de la Unidad de Modernización del Estado y Gobierno Digital, la cual cumple el rol de secretaría ejecutiva de la instancia.

Los principales resultados de esta instancia fueron:

- ✓ Se realizó una evaluación de ChileAtiende compartida por todos los actores institucionales involucrados;
- ✓ Se acordó la necesidad de continuar y fortalecer el proyecto en coherencia con los compromisos programáticos del Gobierno y
- ✓ Se aprobaron medidas de corto plazo necesarias para asegurar la continuidad operativa de ChileAtiende.

En paralelo, fue concluido el plan de actualización del catastro de trámites del Estado, que será ejecutado a partir de enero 2015 y servirá de insumo para actualizar la información del portal ChileAtiende actual.

Adicionalmente, se priorizaron los trámites con mayor impacto ciudadano para ser digitalizados, considerando criterios tales como: grado de uso, votación ciudadanía en

⁵ Es una red de multiservicios que permite a las personas realizar trámites y acceder a beneficios e información de diversos servicios públicos en un solo lugar. La red cuenta con tres canales de atención ciudadana: puntos de atención presenciales a lo largo de todo Chile, el call center 101 y el portal web www.chileatiende.cl.

línea (a través del portal ChileAtiende), y alineación con prioridades del programa de gobierno, entre los principales.

Se continúa trabajando de manera coordinada con CORFO, a cargo de la digitalización de los trámites relacionados al emprendimiento y a la actividad económica, con el objeto de generar una oferta homologada de trámites en línea del Estado, tanto para ciudadanos como para empresas. Esto responde a la medida N° 35 de la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento, mediante la cual se establece la creación del Escritorio Empresas como una plataforma de aplicaciones que integrará progresivamente en un solo lugar la información, trámites y servicios para las PYMEs.

Municipios Digitales

Se diseñó y comenzó la implementación de una estrategia de transferencia tecnológica enfocada en la digitalización de trámites municipales, en cuyo contexto se prestó asesoría y asistencia técnica a un grupo de 20 municipios pertenecientes a 8 regiones del país, en base al software abierto SIMPLE, el cual fue elaborado por la UMyGD, como un servicio gratuito para la digitalización de trámites.

Se realizó en noviembre de 2014, el Primer Encuentro de Municipios Digitales coordinado y convocado por la UMyGD, el cual contó con la presencia de alcaldes, directivos y funcionarios municipales pertenecientes a 40 Municipios de distintas regiones del país.

Adicionalmente se firmó un convenio de colaboración con la Asociación Chilena de Municipalidades, para apoyar la implementación del proyecto "Municipios Digitales".

2. Gobierno Abierto

La política de Gobierno Abierto considera 3 ejes de acción: las políticas de transparencia, datos abiertos y participación ciudadana. En este contexto, la UMyGD tiene entre sus responsabilidades las acciones relativas a la política de Datos Abiertos.

Esta última, apunta a que las instituciones públicas pongan información y datos estadísticos a disposición de la ciudadanía proactivamente en formatos abiertos y reutilizables, los que generan beneficios en los siguientes sentidos. Primero, permiten que la ciudadanía acceda a información relevante para conocer y eventualmente hacerse parte del proceso de toma de decisiones del Estado, y por otro, promueve la reutilización de los datos para que cualquier persona, natural o jurídica, pueda generar una oferta de valor agregado, impulsando nuevos servicios públicos y/o nuevos emprendimientos.

Actividades realizadas durante el año:

• Promoción y fortalecimiento de la política de datos abiertos en el Estado:

El Portal de Datos Abiertos (<u>www.datos.gob.cl</u>) corresponde a la ventanilla única de publicación de datos e información del Estado en formatos reutilizables.

Durante el 2014 se avanzó en la simplificación de la ficha que deben completar las instituciones al momento de subir sus datos a la plataforma con el objetivo de facilitar el proceso de publicación por parte de las instituciones públicas y la comprensión de la información por parte de los usuarios.

Se realizó en noviembre de 2014 el evento AbreCL sobre reutilización de datos abiertos donde participaron alrededor de 100 personas, y se desarrollaron 24 proyectos sobre visualizaciones y creación de aplicaciones.

Se realizó de forma sistemática la asesoría a instituciones públicas en materia de disposición de datos públicos, proporcionándoles la herramienta de publicación de datos abiertos. Algunos ejemplos de estas asesorías fueron: INE, Subdere, Subtel, DEIS, CNE, Intendencia Metropolitana y la Municipalidad de Providencia. En esta misma línea, se realizaron 2 talleres masivos de capacitación sobre datos abiertos que contaron con la participación de más de 200 funcionarios públicos.

Se comenzó la planificación y parte de la ejecución de la "III Conferencia Internacional de Datos Abiertos para Latinoamérica y el Caribe (Condatos) en 2015", el evento más importante a nivel de la región relativo a la disposición proactiva de datos e información generada por el Estado en formatos reutilizables por parte de ciudadanos y empresas, incrementando la transparencia en la gestión pública. Se espera lograr una asistencia de más de 500 personas con representantes de todo el continente.

Paralelo a todo este trabajo, se comenzó durante el 2014 la redacción de la nueva versión de la Norma Técnica de datos abiertos.

Publicación y uso de Datos Abiertos año 2014



Presupuesto Abierto

Se trabajó de forma coordinada con DIPRES, durante todo el año en la creación de una plataforma que facilita a la ciudadanía la comprensión, visualización y reutilización de información del Presupuesto de la Nación, permitiendo visualizar de manera sencilla y práctica el presupuesto pública según partidas, capítulo y programa. Actualmente, el sitio web cuya dirección es presupuesto.datos.gob.cl, se encuentra en su última revisión por parte de las autoridades.

3. Gobernanza TIC del Estado

Fortalecer la coordinación de las instituciones públicas en la implementación de tecnologías de la información en su gestión, definiendo estándares en diversos ámbitos que favorezcan un Estado más eficiente y de calidad en la prestación de sus servicios. Para ello, se busca potenciar una instancia de coordinación central especializada en el uso de las TIC, que fortalezca las capacidades instaladas en las instituciones públicas tanto a nivel de infraestructura, sistemas de información y recursos humanos.

Actividades realizadas durante el año:

Diseño de Institucionalidad y Gobernanza para las TIC en el Estado

Se elaboraron los términos de referencia, que permiten trabajar con la OECD en la realización de recomendaciones para la institucionalidad de las TIC en el Estado, también se llevó a cabo un estudio comparado de la institucionalidad TIC en otros países del mundo. Además, se hizo una propuesta de funciones y atribuciones con las que debería contar la naciente institucionalidad.

4. Innovación Pública

Consiste en desarrollar una política de innovación pública en las instituciones del Estado que fomenta e incentiva la incorporación de buenas prácticas generando una mayor capacidad de adaptación a las demandas crecientes y cambiantes del entorno.

Actividades realizadas durante el año:

- Creación del Gob Lab:
 - Durante el 2014, se trabajó en el diseño e implementación del Laboratorio de Gobierno, el cual comenzó a operar bajo el amparo del Comité de Innovación en el Sector Público de CORFO, donde la Unidad de Modernización y Gobierno Digital ejerce la vicepresidencia del Comité respondiendo a la necesidad de mejorar los servicios ofrecidos a la ciudadanía por las instituciones del Estado, a través de mayor innovación en los organismos públicos. Entre las actividades realizadas en este contexto se pueden señalar:
 - ✓ Conformación del equipo de trabajo para el diseño e implementación del laboratorio de Innovación de gobierno integrado por: CORFO; Economía; Hacienda y SEGPRES.
 - ✓ Creación del Comité de Innovación Pública
 - ✓ Formulación presupuestaria y evaluación ex-ante de DIPRES del Laboratorio.
 - ✓ Contratación del equipo base del Laboratorio y acompañamiento durante los últimos meses del año.

5. Coordinación y participación del Comité de Ministros que definirá la estrategia en Desarrollo Digital del país.

Durante el 2014 se conformó un equipo de trabajo interministerial para la elaboración de la Agenda Digital 2020, la cual fue validada por el Comité de Ministros de Desarrollo Digital y Espacial. El trabajo implicó una intensa coordinación entre tres ministerios: MINECON, SUBTEL y SEGPRES.

Se realizó un trabajo participativo y colaborativo para la elaboración de la agenda que contó con más de 200 representantes del sector público, privado y de la sociedad civil en sus distintos ámbitos de acción, entre ellos el capítulo de Gobierno Digital de SEGPRES.

Se conformaron equipos de trabajo específicos que abordando temáticas de interés tales como: Municipios Digitales, Compras Públicas TIC, Seguridad de las Redes y Salud Digital. Cada equipo está representado por los sectores respectivos y coordinados por la UMyGD.

6. Habilitantes para el Gobierno Digital

Estas iniciativas se basan en facilitar la integración de los sistemas tecnológicos y de información del Estado, que permiten mejorar efectivamente la calidad de sus servicios. Entre los habilitantes están:

Actividades realizadas durante el año:

Fortalecimiento de la Interoperabilidad del Estado.

Durante el 2014 se inició el proceso de migración de la Plataforma Integrada de Servicios Electrónicos del Estado (PISEE), la cual habilita más de 87 servicios de información, en 53 instituciones públicas, con más de dos millones de transacciones promedio mensuales. El proyecto implica una renovación de su infraestructura, aumentando más de siete veces su capacidad actual. Actualmente el proyecto se encuentra en la etapa de implementación con un 20% de avance.

Normativas Técnicas

Se avanzó en la actualización de las normativas de gobierno electrónico, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N°14 del año 2014:

- ✓ Como primera etapa, se elaboró y sometió a consulta ciudadana la nueva norma sobre "Sistemas y sitios web".
- ✓ Como segunda etapa, se elaboró una propuesta de normativa sobre Publicación de Datos Abiertos.

Masificación de la Clave Única

En conjunto con el Servicio de Registro Civil se estableció el sistema de identificación electrónica denominado "Clave Única". Este provee al ciudadano un nombre de usuario y clave para acceder a múltiples trámites del Estado que requieren de un sistema de autenticación. Al 2014 hay más de 814 mil claves activadas.

Uso de la Firma Electrónica en instituciones del Estado.

Durante el 2014 se desarrolló la plataforma FED (Firma Electrónica de Documentos), la cual tiene por objetivo promover el uso de la firma electrónica en los actos administrativos del Estado, incrementando la efectividad y disminuyendo los tiempos de tramitación o interacción entre las instituciones públicas. Hoy la plataforma se encuentra implementada y lista para su uso en la dirección web https://fed.minseqpres.gob.cl/fed/.

Como parte de la estrategia de difusión de esta herramienta, se incorporó a la Presidenta de la República y autoridades del Ministerio Secretaría General de la Presidencia para agilizar su interacción con el Congreso Nacional, en un futuro próximo.

Estudios realizados o iniciados durante 2014:

1. "Evaluación de los niveles de Digitalización en Municipios"

El programa de gobierno establece una fuerte orientación a promover toda iniciativa que contribuya a la descentralización del país e incrementar la igualdad social, donde potenciar los servicios entregados a la ciudadanía a nivel de municipios o gobiernos locales resulta imperioso.

Si bien existen estudios respecto a los servicios de información y trámites ofrecidos por las web municipales, no se disponía de información actualizada respecto a cómo los municipios apoyan su gestión mediante el uso de tecnologías, que permitan diseñar de políticas públicas destinadas a apoyar a los municipios en este ámbito.

Por lo anterior, la UMyGD se propuso realizar el estudio "Evaluación de los niveles de Digitalización en Municipios" cuyo objetivo fue levantar información de los municipios del país relativo a sus sistemas de información, tanto en la gestión interna como en la prestación de servicios a la ciudadanía, para establecer el grado de uso de tecnologías de información y comunicación, que luego permita ordenarlos en un ranking de mayor a menor grado de asimilación tecnológicas y clasificarlos en categorías homogéneas. Lo anterior, con el propósito de establecer acciones de apoyo diferenciadas para cada categoría.

Durante el año 2014, se elaboraron los términos de referencia del estudio, y se llevó a cabo la licitación pública del mismo, junto con su adjudicación.

2. "Modelo de Madurez"

El Programa de Gobierno en materia de modernización de la gestión pública establece la necesidad de avanzar hacia el uso innovador de las tecnologías de la información y comunicación al interior del Estado, donde mejorar los servicios ofrecidos en línea a la ciudadanía resulta imperioso.

La estrategia de la UMyGD apunta a facilitar la apropiación tecnológica en los organismos públicos en cuanto a la entrega de servicios al ciudadano de forma integrada, que asegure una atención descentralizada, oportuna, eficaz y de buena calidad.

Para cumplir este objetivo, se requiere contar con información relevante y actualizada sobre cómo las instituciones del Estado han incorporado la tecnología para mejorar su gestión interna y la oferta de servicios y comunicación con la ciudadanía, así como adoptar directrices y estándares de gobierno electrónico.

Por lo anterior, la UMyGD se propuso realizar el estudio "Modelo de Madurez de Gobierno Digital" cuyo objetivo es medir las capacidades institucionales de gestión tecnológica de los órganos del Estado Central, con el propósito de generar herramientas y estrategias de apoyo instituciones públicas en materia de gobierno electrónico.

Durante el año 2014, se elaboraron los términos de referencia del estudio, y se llevó a cabo la licitación pública del mismo, junto con su adjudicación.

d) Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG)

En el año 2014, el Consejo de Auditoría ha continuado realizando las actividades asociadas con su mandato legal, es decir, con su rol de prevención y de asesoría a la Presidenta de la República, en materias de auditoría interna, gestión de riesgos y control interno. Sin perjuicio de lo anterior, en cumplimiento con el Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, se ha proyectado la institucionalización de la auditoría interna gubernamental y la creación de modelos de desempeño para fortalecerla como función y superar las brechas detectadas por organismos internacionales en periodos anteriores. En este sentido, se desarrolló:

- 1. Diagnóstico, línea base y diseño por expertos de Modelos de los Desempeño:
 - Modelo Integral de Auditoría Interna Gubernamental.
 - Modelo de Competencias de Auditores Internos Gubernamentales.
 - Modelo de Calidad de Auditoría Interna Gubernamental.
- 2. Elaboración y envío del "Anteproyecto Ley de Institucionalización del CAIGG" (borrador) para discusión en la Secretaría General de la Presidencia.
- 3. Diseño y ejecución del Plan de Capacitación de la Red de Auditores Internos 2014.

e) Consejo Nacional de la Infancia

El Consejo Nacional de Infancia se creó el 14 de marzo de 2014, con la misión de "Asesorar a la Presidenta de la República en la identificación y formulación de políticas, planes y programas relativas a garantizar, promover y proteger el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional, regional y local; así como servir de instancia de coordinación entre los organismos con competencias asociadas a dicha materias (Decreto Supremo N°21 del 14-04-2015 y modificación en Decreto N°90 de SEGPRES).

En esta instancia participan representantes de todos los poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y 2 representantes de la Sociedad Civil, vinculadas a la defensa y/o promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, los cuales son elegidos por las propias organizaciones.

Como objetivo el Consejo se plantea efectuar los cambios legislativos, organizacionales y programáticos necesarios a nivel del Estado, que instalen una nueva Institucionalidad que garantice de manera efectiva los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, construyendo una nueva relación entre el Estado y la infancia acorde a la Convención

Internacional de los Derechos del Niño. En este ámbito, se llevaron a cabo como principales actividades:

- Elaborar una propuesta para trámite legislativo de un Proyecto de ley de un Sistema de Garantía de Derechos de Infancia y Adolescencia. En concordancia con el actual Programa de Gobierno y con las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de la ONU6, el Consejo Nacional de Infancia está elaborando un proyecto de ley dirigido a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes que habitan el país.
- Elaboración de una propuesta de articulado necesario para derogar la Ley de Menores, la cual se encuentra vigente desde el año 1967 y responde a un paradigma superado por la realidad social y normativa del presente. Su derogación exige suprimir una parte de su contenido y trasladar otra parte a distintos cuerpos legales.
- Elaboración de la Política y Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 2025. Su
 contenido contempla los principios rectores que la enmarcan, las directrices estratégicas,
 el modelo de gestión y las metas del país hacia la niñez. A su vez, será consistente con
 la propuesta de Ley de Garantía de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Durante el 2014 para su elaboración se han realizado las siguientes acciones:

- ✓ Se conformó un Comité Técnico Intersectorial (CTI) con representantes de los Ministerios que forman parte del Consejo Nacional de la Infancia.
- ✓ Se conformaron 8 Mesas Técnicas donde participaron especialistas, organizaciones sociales, niños(as) y adolescentes, orientadas a la generación de propuestas de acción para segmentos de la población infantil afectada en el ejercicio de sus derechos y que vivencia cotidianamente situaciones de vulneración.
- ✓ Se desarrollaron reuniones de trabajo con nueve Municipalidades de la Región Metropolitana, con el fin de identificar el trabajo a nivel local generado por los Gobiernos locales a favor de la niñez y adolescencia y la gestión de estas.
- ✓ Se elaboró un estudio sobre la "institucionalidad en infancia con que cuentan los Municipios" y se está desarrollando el "Estudio de modelización de sistemas locales de infancia y adolescencia".
- ✓ Se realizó una reunión con empresarios vinculados a iniciativas con la infancia y la adolescencia, y se recabaron opiniones y aportes para el Plan Nacional que se está elaborando.
- ✓ Se elaboró el estudio "Evaluación de la Política Nacional y Plan Integrado a favor de la Infancia y la Adolescencia 2001-2010".
- Instalar la participación social a nivel regional y local como elemento indispensable en el diseño del Proyecto de Ley de Garantía y la Política de Infancia y Adolescencia. Durante el 2014 se desarrollaron 20 diálogos en 15 regiones del país con

⁶ Ver: Comité de los Derechos del Niño en su Informe del año 2007, donde reitera al Estado chileno la necesidad de reformar la Ley de Menores, a fin de brindar una protección integral a los niños y recomienda se haga una distinción clara, en los procedimientos judiciales y a todos los demás efectos, entre los niños que necesitan protección y aquellos que han entrado en conflicto con la ley.

participación de autoridades políticas, organizaciones sociales, agrupaciones de niños(as) y actores sociales de la sociedad civil incumbentes en temas infancia y adolescencia.

Crear y desarrollar el Observatorio Nacional de Infancia y Adolescencia. Esta
entidad tiene por objetivo articular y desarrollar una fuente de antecedentes empíricos
que permitan el diagnóstico de la situación de los derechos de las niñas, niños y
adolescentes, su desarrollo humano y el logro de sus capacidades, como insumo y
retroalimentación para las políticas públicas y los programas privados y mixtos.

Respecto al trabajo desarrollado durante el año 2104, cabe destacar:

- ✓ Diseño y organización del lanzamiento del Observatorio en el contexto del cumplimiento de los mandatos presidenciales 2014.
- ✓ Se efectúo un diseño metodológico y el desarrollo de un sistema de información estadística (SIENA) para el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan y política de infancia y de la acción pública de actores privados y sociales.
- ✓ Participación en la red de Desarrollo Humano y Capacidades a nivel global y en su grupo temático Niñez y Adolescencia.
- ✓ Caracterización del estado de los derechos de la Niñez y Adolescencia con CASEN 2003- 2013 para la primera etapa del poblamiento del sistema de indicadores.
- ✓ Investigación para el libro 50 preguntas sobre el enfoque de capacidades y el desarrollo humano durante la niñez y adolescencia en Chile.
- ✓ Investigación para el desarrollo y análisis del primer indicador multidimensional de carencias del Observatorio: Utilidad de los índices multidimensionales para la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes & la caracterización con CASEN 2013 de la niñez y adolescencia desde un enfoque territorial y de género.
- En cuanto a la función de "Evaluar el desempeño de la institucionalidad de protección a la infancia y adolescencia, así como efectuar recomendaciones para su mejoramiento" (Decreto N°21), se han desarrollado las siguientes acciones:
 - ✓ Elaboración e implementación del Plan para "Transitar desde el acogimiento residencial hacia un Sistema de Protección Especial de base familiar y comunitaria para niños y niñas de la primera infancia vulnerada".
 - ✓ Fortalecer y Extender el Subsistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo.
 - ✓ Coordinación de acciones para el desarrollo de propuestas destinadas a niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales
 - ✓ Espacios Urbanos.
- Confección del informe que el Estado de Chile debe remitir al Comité de la Infancia de Naciones Unidas. Se elaboró una matriz que contiene información tanto de Programa Presidencial como de la cuenta Pública del año 2014, se han realizado reuniones con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Desarrollo Social, y el SENAME. Ha participado en la elaboración de fichas temáticas para los exámenes del Comité de Examen Derechos Civiles y Políticos, el Comité contra la Tortura y Otros Tratos o Penas

Crueles, Inhumanos o Degradantes, y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

- En relación a la función de "Elaboración y propuesta comunicacionales que permitan sensibilizar, promover y difundir los derechos de la infancia y la adolescencia en la población" (Decreto N°21), se destacan las siguientes acciones:
 - ✓ Web, contenidos y prensa: se crearon cuentas de twitter @coninfanciacl, Facebook; sitio web www.consejoinfancia.gob.cl; canal en plataforma youtube, (https://www.youtube.com/channel/UCpPvXuOGtUHRVIUi4UO-28w)
 - ✓ FIIS NIÑOS "Usa tu poder". En octubre de 2014 el Consejo en conjunto con UNICEF y ASHOKA organizó FIIS niños. FIIS es el Festival Internacional de Innovación Social. Video clip FIIS 2014 "La generación del recambio" http://bit.ly/1vlJc9k; Álbum de fotos FIIS Niñ@s 2014 http://bit.ly/17jMmzu
 - ✓ Campaña "Aquí Escuchamos" a los Niños, Niñas y Adolescentes. El objetivo fue promover masivamente que niñas, niños y adolescentes son sujetos de derecho y que la sociedad en su conjunto es responsable de garantizarlos.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

a) División Jurídico Legislativa

Asesorar al Ejecutivo en su función co-legisladora. Esta labor comprendió, básicamente, el análisis constitucional de todas las iniciativas legales; la revisión de todos los proyectos de ley del Ejecutivo; el procesamiento administrativo de los proyectos de ley, indicaciones, vetos y urgencias; asesoría en la definición de la agenda legislativa; el seguimiento de la tramitación legislativa de todos los proyectos de ley actualmente en discusión y la difusión del trabajo legislativo.

Los logros en esta área se materializaron en las leyes aprobadas durante el 2014, y en los avances en la tramitación de los proyectos que se encuentran en el Congreso Nacional, iniciados mediante Mensaje de S.E. la Presidenta de la República.

En relación a materias legislativas, esta división además realiza minutas de análisis de materias en discusión legislativa. Este año se elaboraron 1346 minutas sobre diversas materias de interés jurídico. Asimismo, esta División elabora minutas de análisis y de seguimiento legislativo para los proyectos del Ejecutivo en tabla, ya sea en la Cámara de Diputados o en el Senado, así, durante el 2014 se hicieron 105 minutas, correspondiendo, al menos, a una por cada proyecto de ley en tabla, las cuales se fueron actualizando cada vez que tales proyectos estuvieron en tabla o tuvieron un avance significativo en su tramitación.

Sumado a esto, se realizan boletines de información legislativa, los que consisten en un documento que mantiene un registro semanal de las iniciativas legales publicadas, despachadas, aprobadas y en trámite. Contiene además información sobre la composición de las ramas del parlamento y las comisiones permanentes, especiales y mixtas que en él se constituyen, e información relativa al funcionamiento del Congreso Nacional. Asimismo, informa sobre las urgencias legislativas que se encuentran vigentes.

Durante el año 2014 se ingresaron 88 mensajes a tramitación proyectos de ley de iniciativa del Ejecutivo. Además, en ese mismo periodo, se ingresaron numerosas indicaciones a proyectos de ley en trámite iniciados por moción de parlamentarios o por mensajes del Ejecutivo.

De las 67 leyes publicadas en el año 2014, impulsadas por el Ejecutivo, se destacan las siguientes:

- Ley N° 20.743 Concede Aporte Familiar Permanente de Marzo y ajusta norma que indica (26.03.2014) (9273-05) MENSAJE
- Ley N° 20.748 Regula el ejercicio del sufragio de los ciudadanos que se encuentran fuera del país. (03.05.2014) (9069-07) MOCIÓN
- Ley N° 20.750 Permite la introducción de la televisión digital terrestre (29.05.2014 (6190-19) MENSAJE

- Ley N° 20.761 Extiende a los padres trabajadores el derecho de alimentar a sus hijos y perfecciona normas sobre protección de la maternidad.(22.07.2014) (4930-18) MOCIÓN
- Ley N° 20.766 Procedimiento de toma de razón y registro electrónicos. (23.07.2014) (9173-07) MENSAJE
- **6. Ley N° 20.780** Reforma Tributaria que modifica el Sistema de Tributación de la Renta e introduce diversos ajustes en el Sistema Tributario. (29.09.2014) (9290-05) MENSAJE
- Ley N° 20.800 Crea el Administrador Provisional y Administrador de cierre de instituciones de educación superior y establece regulaciones en materia de administración provisional de sostenedores educacionales. (26.12.2014) (9333-04) MENSAJE

Apoyo al ejercicio de la potestad reglamentaria de la Presidenta de la República.

Esta tarea comprendió, principalmente, apoyar a los ministerios en la dictación de decretos y reglamentos, atender directamente a S.E. la Presidenta de la República en materias jurídicas y vinculadas al ejercicio de la potestad reglamentaria, coordinar la defensa de los actos administrativos de la Presidenta de la República impugnados en sede jurisdiccional y elaborar y registrar los instructivos presidenciales.

Durante el año 2014, fueron firmados por la Presidenta de la República 1667 decretos supremos, expedidos por los distintos Ministerios, cada uno de los cuales fue presentado a firma previa revisión por parte de esta División.

Entre los decretos supremos tramitados y publicados el 2014, destacamos los siguientes:

- **1.** D.S. N° 71, de fecha 9 de junio de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado.
- 2. D.S. N° 74, de fecha 17 de noviembre de 2014, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sobre establecimientos de administración de quimioterapia oncológica.
- 3. D.S. N° 12, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social, modifica DS N° 5 de 2013, que aprueba reglamento que regula el Subsidio de Calefacción, denominado "Bono Leña", de la ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.
- **4.** D.S. N° 108, de 21 de abril de 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Crea el Comité Nacional para las Montañas.
- **5.** D.S. N° 115, de 11 de diciembre de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Modifica el Decreto N° 78, de 2013, que Aprueba la Política Nacional de Desarrollo Urbano y Crea el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano, en sentido que indica.
- **6.** D.S. N° 6, de 11 de julio de 2014, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que Crea los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, "De Iniciativas Locales".
- **7.** D.S. N° 1393, de 22 de septiembre de 2014, del Ministerio del Interior; que Crea Consejo de Política Migratoria.

- **8.** D. S. N° 1116, de 2 de abril de 2014, del Ministerio del Interior, que Establece Plan de Desarrollo Regional para Territorios Rezagados.
- **9.** D.S. N° 892 de fecha 22 de octubre de 2014, del Ministerio de Educación, que Crea Consejo Consultivo para el Fortalecimiento de la Educación Pública.
- **10.** D.S. N° 167, de fecha 04 de noviembre de 2014, del Ministerio de Educación, que Modifica Decreto N°97 de 2013, que Reglamenta el Programa de Becas de Educación Superior.
- **11.** D.S. N° 148, de fecha 29 de marzo de 2014, del Ministerio Transporte y Telecomunicaciones, que Crea Comisión Asesora Presidencial denominada Consejo de Ministros para el Desarrollo Digital y Espacial.
- **12.** D.S. N° 71, de fecha 4 de junio de 2014, del Ministerio de Energía, que Aprueba Reglamento de la Ley Nº 20.571, que Regula el Pago de las Tarifas Eléctricas de las Generadoras Residenciales.
- **13.** D.S. N° 52, de fecha 7 de abril de 2014, del Ministerio de Energía, Modifica Reglamento sobre integración y funcionamiento de la Comisión de Hombres Buenos establecida en los artículos 63, 64 y 65 del decreto con fuerza de ley N°4/20.018, de 2006.
- **14.** D.S. N° 59, de fecha 9 de julio de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, establece plan de descontaminación atmosférica para la localidad de Andacollo y sectores aledaños.
- **15.** D.S. N° 149, de fecha 27 de junio de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Renueva Designación del Fiscal Nacional Económico.

Defensa en Juicios

En relación a los escritos judiciales de defensa, presentados durante 2014, cabe destacar los informes en derecho y escritos presentados a los siguientes procesos:

- Ante Cortes y Tribunales Superiores
 - Rol 5990-2014, Recurso de protección ante Corte de Apelaciones.
 "Consejo de Pueblos Atacameños y Comunidad indígena atacameña de Toconao con Ministerio de Bienes Nacionales y Sr. Presidente de la República".
 - Rol 4007-2014 (C1894-13), ante Corte de Apelaciones.
 "Presidencia de la República con Consejo para la Transparencia."
- Ante el Tribunal Constitucional
 - **3.** Rol 2565, ante el Tribunal Constitucional.
 - "Requerimiento de inconstitucionalidad presentado por un grupo de Diputados, que representan más de la cuarta parte de los miembros en ejercicio, respecto del Decreto Supremo Nº 153, de 13 de septiembre de 2013, del Ministerio de Economía, publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 2013, que aprueba el reglamento sobre manifestación expresa de la aceptación del consumidor en contratos de adhesión de productos y servicios financieros."

4. Rol 2646, ante el Tribunal Constitucional.

"Requerimiento de inconstitucionalidad presentado por un grupo de Senadores que representan más de la cuarta parte de los miembros en ejercicio respecto de la actuación de la H. Cámara de Diputados que declaró la inadmisibilidad de las observaciones del Presidente de la República sobre el proyecto de ley que permite la introducción de la televisión digital terrestre, contenido en el Boletín Nº 6190-19."

5. Rol 2689-14 INA, ante el Tribunal Constitucional.

"Requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República respecto del artículo 5° y 10 de la Ley N° 20.285, en los autos sobre reclamo de ilegalidad, caratulados "Presidencia de la República con Consejo para la Transparencia", de que conoce la Corte de Apelaciones de Santiago, bajo el Rol N° 4007-2014."

6. Rol 2684-14 INA, ante el Tribunal Constitucional.

"Requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Curtidos BAS S.A. respecto del artículo 62, inciso segundo, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; o en subsidio, respecto de la oración "Este plazo no será inferior a un año", contenida en la parte final del mencionado inciso segundo, en los autos sobre recurso de casación en el fondo, de que conoce la Corte Suprema, bajo el Rol N° 16.593-2014."

7. Rol 2731, ante el Tribunal Constitucional.

"Requerimiento de inconstitucionalidad presentado por un grupo de Diputados, respecto de los preceptos que indican del proyecto de ley que crea el administrador provisional y administrador de cierre de instituciones de educación superior y establece regulaciones en materia de administración provisional de sostenedores educacionales, contenido en el Boletín N° 9333-04."

b) División de Coordinación Interministerial

Con el objetivo de velar por el cumplimiento de los compromisos gubernamentales, la correcta interpretación, priorización, coordinación, ejecución y en general, por el eficaz y eficiente desarrollo de las políticas gubernamentales establecidas en el Programa de Gobierno, durante el año 2014 la División de Coordinación Interministerial desarrolló las siguientes funciones:

Elaboración de Anexo Mensaje Presidencial 21 de Mayo de 2014.

- Coordinación del proceso de elaboración del Anexo Mensaje Presidencial del 21 de Mayo de 2014 en conjunto con DIPRES y SECOM.
- Coordinación de la elaboración de los anexos del Mensaje Presidencial del 21 de Mayo de 2014, para los ministerios e intendencias regionales.
- Recopilación, sistematización y revisión de la información para el Anexo del Mensaje del 21 de Mayo entregada por ministerios e intendencias regionales.

Identificación, seguimiento y monitoreo de compromisos gubernamentales

- Identificación, sistematización y asignación a ministerios e intendencias regionales, de los compromisos gubernamentales establecidos en las fuentes programáticas: Programa de Gobierno, compromisos de campaña, 56 medidas para los 100 primeros días de gobierno, el Mensaje Presidencial del 21 de mayo de 2014, agendas sectoriales y planes de territorios específicos (zonas extremas y zonas aisladas), y los discursos presidenciales.
- Seguimiento y monitoreo de los compromisos gubernamentales ministeriales.
 Elaboración de informes trimestrales de estado de cumplimiento de compromisos qubernamentales.
- Seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las 56 medidas en los primeros 100 días de gobierno, y publicación y difusión de la web de cumplimiento: http://www.cumplimiento.gob.cl/.

Coordinación interministerial

- Coordinación con contrapartes ministeriales para dar coherencia a las acciones derivadas de los compromisos gubernamentales.
- Coordinación con DIPRES participación en las distintas etapas del proceso de formulación presupuestaria, y PMG 2014.
- Coordinación con Ministerio de Desarrollo Social para evaluación ex antes de compromisos gubernamentales en programas sociales.
- Participación en Comisiones, Comités y Mesas de Trabajo en conjunto con otros ministerios y servicios, para solucionar problemas en el desarrollo de compromisos que forman parte del Programa de Gobierno.
- Apoyo técnico y de coordinación a comités interministeriales que se establezcan, atendiendo a la eficiencia y eficacia de su funcionamiento.

Proceso presupuestario 2015 (Junio -Septiembre 2014)

- Elaboración y validación de las definiciones estratégicas ministeriales (Formulario A0) para el período 2014-2017 según los lineamientos del Programa de Gobierno.
- Revisión y validación de las definiciones estratégicas e indicadores de gestión institucional de los servicios (Formulario A1 y H) en el marco de la elaboración del presupuesto 2015.
- Revisión y validación del presupuesto 2015 de los ministerios y servicios, para asegurar su coherencia programática.
- Revisión y validación de los planes regionales elaborados por las intendencias, para asegurar su coherencia programática.
- Participación en la Secretaría Técnica del Comité Interministerial de PMG 2014: definición del PMG 2015, revisión del proceso 2014, evaluación preliminar de resultados de los indicadores PMG 2014 (diciembre).
- Participa en Comité Técnico Interministerial del Sistema de Evaluación de Programas: evaluación ex - post de programas; definición de programas a evaluar como parte del

- EPG 2014 y selección de consultores que realizarán las evaluaciones de los programas considerados.
- Evaluación ex ante de programas de carácter social en conjunto con la División de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social.

Inducción a Directivos Sistema de Alta Dirección Pública

- En conjunto con el Servicio Civil, inducción inicial a Directivos de Niveles I y II del Sistema de Alta Dirección Pública, sobre los lineamientos y programas que constituyen compromisos gubernamentales de su directa responsabilidad.
- Revisión y complementación de los Convenios de Desempeño de los Directivos de Niveles I y II del Sistema de Alta Dirección Pública.

Relaciones Internacionales:

- Participa directamente en instancias internacionales en que MINSEGPRES tiene presencia, como Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, y participación en el Examen Periódico Universal (EPU).
- Presta apoyo de coordinación y técnico en la negociación y aplicación de compromisos internacionales asumidos por Chile por la vía de membresía en organismos internacionales o por la negociación y suscripción de acuerdos.

Otras actividades desarrolladas por la DCI

- Apoyo a la Subsecretaria MINSEGPRES en el seguimiento del cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley de Polimetales N° 20.590, para la comuna de Arica.
- Apoyo a la función del Delegado Presidencial para los Recursos Hídricos: seminarios con actores sociales; documento Política Nacional para los Recursos Hídricos.
- Coordinación, seguimiento y monitoreo del proceso de elaboración de las Declaraciones de Intereses y Patrimonio de ministros y subsecretarios (marzo-abril).
- Participa en revisión de documentos de propuesta de política pública generados por los distintos ministerios y servicios.

c) División Estudios

La División de Estudios del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, SEGPRES tiene como objetivo general el analizar, gestionar y generar información confiable, de calidad y oportuna para la correcta toma de decisiones políticas de la Presidenta de la República, sus Ministros/as y otras autoridades de Gobierno.

Para cumplirlo, la División desarrolla 5 funciones fundamentales:

- Análisis político-estratégico de temas emergentes: la División define los temas prioritarios y desarrolla un seguimiento sistemático y análisis de cada uno.
- Análisis político coyuntural: elaboración de minutas con análisis político de los temas más relevantes de la contingencia nacional.

- Estudios en profundidad: la División elabora estudios de carácter técnico sobre temáticas de interés para las autoridades políticas.
- Promoción del debate público sobre temas de la agenda legislativa: la División lleva a cabo encuentros tales como conversatorios, charlas y seminarios con diversos actores del quehacer nacional sobre materias que están en la agenda legislativa.
- Coordinación con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): la División de Estudios tiene la responsabilidad de servir como contraparte técnica en la ejecución de proyectos y programas de desarrollo que el PNUD mantiene con el gobierno de Chile.

Durante el año 2014, en cumplimiento con el Programa de Gobierno y las metas trazadas para el primer año de gobierno, la División de Estudios desempeñó cada una de sus 5 funciones de acuerdo a la planificación para el periodo.

De este modo, la División generó documentos de análisis político estratégico, así como informes relativos a implementación de políticas públicas.

En cumplimiento de su función de análisis político coyuntural, la División elaboró minutas de análisis de manera semanal, así como análisis específicos hechos a petición de la autoridad de manera permanente.

La División también elaboró un estudio en profundidad acerca de la implementación de políticas de género al interior de la Comisión Nacional Científica y Tecnológica (CONICYT).

En su función de promoción del debate, la División organizó variados encuentros con personalidades del mundo político, académico, de la sociedad civil y otros en materias referentes a las prioridades legislativas. Por ejemplo, organizó un seminario internacional con destacados y prestigiosos académicos y expertos sobre Nueva Constitución, además de otros espacios de intercambio de ideas.

Finalmente, en su labor de coordinación con el PNUD, la División dio seguimiento y coordinación a 8 proyectos y monitoreó la ejecución de otros 31.

d) División Relaciones Políticas e Institucionales

A la División le corresponde "Asesorar a la Presidenta y a los Ministros/as en lo referido a las relaciones con el Congreso Nacional, los partidos políticos y las organizaciones sociales y religiosas, con el objeto de asegurar los apoyos requeridos a la agenda legislativa del Gobierno y anticipar y manejar conflictos"

En virtud de los objetivos planteados para el año 2014, las acciones generales llevadas a cabo por la División de Relaciones Políticas e Institucionales se centraron en las siguientes materias:

- Asesorar a la Ministra y Subsecretaria en relación a todos los elementos implicados en la construcción y desarrollo de la agenda legislativa.
- Facilitar la coordinación interministerial para el desarrollo y cumplimiento de la agenda legislativa.
- Realizar el seguimiento legislativo y político a los proyectos de ley originados en mensaje del Ejecutivo.
- Realizar el seguimiento legislativo y político a los proyectos de ley originados en moción parlamentaria.
- Gestionar acuerdos para el desarrollo de la agenda legislativa impulsada por el Ejecutivo y su cumplimiento.
- Realizar el seguimiento de los hechos contingentes y de los focos de conflicto políticolegislativo.
- Contribuir al fortalecimiento de la relación entre el Ejecutivo, el Congreso y los partidos políticos.
- Construir y fortalecer las relaciones con organizaciones y grupos de interés relevantes para la actividad legislativa.

Para concretar las acciones descritas, la División definió la elaboración de los siguientes productos:

- ISAL: Informes semanales sobre los resultados de la agenda legislativa de la Cámara de Diputados y el Senado, que incluyen el trabajo realizado tanto en las comisiones como en las respectivas Salas.
- OBSERVATORIO DE POSCICIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL: Informes mensuales sobre los hechos que han marcado la agenda política del País, en donde se analizan las posiciones del Gobierno y de la Oposición y de la ciudadanía.
- CONSOLIDADO MOCIONES: Informe mensual de proyectos de ley ingresados tanto a la Cámara de Diputados como al Senado, originados en moción.

4. Desafíos para el año 2015

a) División Jurídico Legislativa

En el ámbito jurídico-legislativo, durante el año 2015 el Ministerio se ha planteado los siguientes objetivos estratégicos:

- Proporcionar información sobre el contenido y la tramitación legislativa de los proyectos de ley del Ejecutivo.
- Efectuar seguimiento semanal de la labor legislativa desarrollada por el Congreso Nacional.
- Efectuar la defensa constitucional y judicial del Presidente de la República, frente a impugnación judicial de sus actos administrativos y frente a requerimientos de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.

Para ello, está prevista la realización de las siguientes actividades:

- Elaborar al menos una minuta analítica por cada proyecto de ley del Ejecutivo incluido en las tablas de la Cámara de Diputados y del Senado.
- Elaborar y distribuir tantos boletines como semanas legislativas haya en el periodo.
- Elaborar y distribuir tantas minutas de síntesis legislativa como semanas de funcionamiento del Congreso.
- Elaborar un escrito de observaciones por cada requerimiento ante el Tribunal Constitucional.
- Elaborar un escrito o informe jurídico por cada recurso judicial que impugne actos administrativos de la Presidenta de la República.
- Coordinar los alegatos en las instancias orales que corresponda.

b) División Coordinación Interministerial

Durante el año 2015 para el cumplimiento de los objetivos estratégicos se desarrollarán las siguientes acciones:

- Revisión del funcionamiento de la División y fortalecimiento del modelo y equipos de trabajo en función de los productos estratégicos y lineamientos establecidos por las autoridades del servicio.
- Realizar el seguimiento y evaluación trimestral del estado de avance de los compromisos presidenciales emanados de las distintas fuentes programáticas: Mensaje Presidencial 21 de mayo de 2015; 56 medidas en los primeros 100 días de gobierno; Programa de Gobierno; y discursos presidenciales.
- Mejorar los instrumentos y procedimientos de obtención, sistematización y análisis de la información para el seguimiento del cumplimiento de los compromisos gubernamentales.
- Coordinación con la Dirección de Presupuestos, Presidencia de la República, Secretaría de Comunicaciones del Ministerio SEGEGOB para la elaboración del Anexo del Mensaje Presidencial del 21 de mayo de 2015.

- Coordinación con la Dirección de Presupuestos y el Ministerio de Desarrollo Social, para la coherencia programática de políticas y programas en el marco del proceso de elaboración presupuestaria 2016.
- Ampliar y profundizar el seguimiento de las reuniones de los Comités Interministeriales (macro comités) y elaboración de informes periódicos sobre su funcionamiento, así como de otros Comités Interministeriales.
- Mantener y mejorar la participación de la DCI en el proceso inicial de inducción y elaboración de Convenios de Desempeño a directivos públicos de Nivel I y II, en el Sistema de Alta Dirección Pública.

c) División Estudios

El desarrollo de las actividades de la División de Estudios para el año 2015, consiste en:

- Elaborar minutas analíticas que continúen apoyando la toma de decisiones de la autoridad en temas relativos a la coyuntura política, económica y social y que presenten un análisis político de primer nivel así como cursos de acción sugeridos.
- Incrementar el número de publicaciones internas de la División, estableciendo como meta al menos dos estudios al 31 de diciembre de 2015.
- Continuar la coordinación y gestión, así como prestar asistencia técnica al PNUD en el diseño y ejecución de proyectos.
- Realizar seminarios, talleres y conversatorios con un variado grupo de actores del quehacer nacional e internacional que sirva de insumos para la preparación de proyectos de Ley y que permita innovar en el diseño legislativo.
- Diseñar e implementar un nuevo sistema de control de gestión que permita medir más efectivamente el impacto de los productos y servicios que entrega la División.

d) División Relaciones Políticas e Institucionales

Para el año 2015 se ha definido los siguientes objetivos estratégicos para la División de Relaciones Políticas e Institucionales (DIREPOL):

- Coordinación legislativa. En este ámbito, la División de Relaciones Políticas e Institucionales dará seguimiento permanente a la actividad desarrollada por el Congreso Nacional, tanto en su labor legislativa en sala como en comisiones. Este trabajo de seguimiento comprenderá también, las comisiones investigadoras, interpelaciones, y cualquier otra actividad que por atribución legal o reglamentaria, sea competencia del Congreso Nacional.
- Asesoría legislativa. Por asesoría legislativa se entiende el vínculo permanente entre los partidos políticos con representación parlamentaria y el Gobierno, en lo referente a temáticas legislativas. De este modo, los asesores legislativos se coordinarán con los comités parlamentarios, recibiendo sus demandas, procesando sus inquietudes y

colaborando en la articulación de acuerdos. Esta labor es fundamentan para el proceso de elaboración legislativa.

Además, la labor de asesoría legislativa, a partir del presente año incorporará una variante sectorial, en virtud de la cual se distribuirán entre los distintos asesores el seguimiento permanente y minucioso de la agenda legislativa de cada uno de los ministerios, en razón de las prioridades que fije la Presidenta de la República.

Por último, se robustecerá la tarea pre legislativa como función de esta División, que como derivado de la reestructuración sectorial, comprenderá la realización de reuniones periódicas con los asesores legislativos de los distintos ministerios, con el propósito de coordinar prioridades y facilitar la labor de búsqueda de acuerdos parlamentarios.

 Vínculo con la sociedad civil. En esta área de trabajo, la DIREPOL tiene encomendada la tarea de vinculación con todas aquellas organizaciones que en virtud de su representatividad, constituyen un interlocutor validado para el tratamiento de temáticas sensibles que estén siendo abordados en proyectos de ley, y en donde se requiera de dialogo con los actores sociales.

Además de la labor de dialogo con grupos de interés de la sociedad civil, se desarrollará una línea de trabajo con los centros de pensamiento políticos vinculados a partidos políticos con representación parlamentaria, la cual apunta a recoger sus impresiones relativas a temáticas políticas de orden general, así como también a temas específicos que revistan de interés mutuo.

Dichos objetivos estratégicos incluyen la elaboración de productos como:

- ✓ Informe Semanal de Actividad Legislativa (ISAL)
- ✓ Observatorio mensual de la sociedad civil
- ✓ Informe mensual de mociones parlamentarias

e) Oficina Nacional de Asuntos Religiosos (ONAR)

Los objetivos de la ONAR para el año 2015 radican en velar por la Libertad e Igualdad Religiosa en Chile. En este sentido el trabajo se enfocará en:

- Reuniones periódicas con líderes religiosos a nivel nacional, regional y provincial.
- Continuar con el desarrollo de las Mesas de Trabajo constituidas con Ministerio de Defensa, Salud y Educación, abordando materias vinculadas al ejercicio de la diversidad de Culto.
- En conjunto con el Ministerio de Educación y representantes de las iglesias, se revisará el Decreto N°924, que reglamenta las clases de religión en los colegios públicos, y ya constituida una mesa de trabajo con el Ministerio de Justicia, se abordará la pertinencia

de una modificación a la Ley N°19.638, que establece normas sobre la constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas, conocida como "Ley de Culto".

 Coordinar acciones de trabajo con la Mesa Bilateral entre MINSEGPRES y Ministerio de Justicia para estudiar los efectos de la Ley 19.234 (Ley de Cultos), e iniciar formas analíticas que apunten hacia su eventual modificación

f) Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia Administrativa

Para el 2015, la Comisión continuará dando cumplimiento al mandato encomendado de observar y estudiar la actividad que desarrollan los órganos de la Administración del Estado, conjuntamente con la implementación de la Agenda de Probidad y Transparencia del Gobierno, mejorando el acceso e información a los ciudadanos.

Como principales desafíos se encuentran:

Protección de Derechos

- ✓ Se estudiará la institucionalidad del Área de Protección de Derechos (Defensoría Ciudadana), por la vía de separarla del Área de Probidad y Transparencia, convirtiéndose así en una agencia (con rango de Comisión Asesora Presidencial) asesora y orientadora de la política de protección de derechos de las personas ante los servicios públicos de la Administración Central del Estado, promoviendo −de paso- la igualdad de trato. En virtud de ello, se avanzará en la promoción de la política pública de garantía de los derechos de las personas en su relación con la Administración Central del Estado.
- ✓ Se observará el desempeño de las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de los servicios de gobierno, en lo relativo al resguardo de los derechos de las personas. Se mantendrán reuniones periódicas con encargados OIRS ministeriales, para establecer un programa de trabajo que permita unificar criterios y modelos en la relación con las personas y el respeto a sus derechos; se participará en la red de expertos que avalúa el PMG-SIAC; y se promoverá la unificación de Cartas de Derechos de las personas transversalmente en la Administración.
- ✓ Se observará y estudiará la actividad que desarrollan los órganos de la administración del Estado frente a las personas.
- ✓ Se apoyará permanentemente a los jefes de servicio de órganos de la administración del Estado en los planes de mejora de la atención de los ciudadanos con un enfoque de derechos fundamentales.
- ✓ Se mediará entre las personas y los distintos servicios de la Administración, en los casos que los ocurrentes consideren vulnerados sus derechos por atención deficiente o falta de servicio.
- ✓ Se formularán sugerencias, recomendaciones y medidas que corrijan o eviten acciones que afecten la regularidad, continuidad e igualdad de los servicios a las personas.
- ✓ Se referenciará u orientará a las personas que buscan resolver un problema con un organismo de la Administración.

- ✓ Se analizarán los datos que arroja el sistema de seguimiento de casos y otros insumos para diseñar y proponer medidas administrativas y legislativas en pos de hacer una política efectiva de promoción y resguardo de derechos ante la Administración.
- ✓ Se apoyará el trabajo pre legislativo y legislativo que lleve adelante el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para el cumplimiento del compromiso presidencial de creación de la institucionalidad del Defensor o Defensora de las Personas.
- ✓ Se realizará, en conjunto con la División de Estudios, la Sexta Encuesta Nacional de Derechos Ciudadanos.

Transparencia

- ✓ Mantener una eficiente coordinación con los servicios públicos a través de la planificación anual de reuniones de coordinación y capacitación intersectorial.
- ✓ Entrega de informes mensuales sobre monitoreo del cumplimiento de Transparencia Activa en los órganos de la administración central del Estado.
- ✓ Realizar evaluaciones o estudios sobre el cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Transparencia a distintos órganos obligados por la Ley.
- ✓ Implementación de mejoras a la publicación de Gobierno Transparente
- ✓ Prestar colaboración al Consejo para la Transparencia en materias requeridas.

• Sistema de Gestión de Solicitudes:

Generar actividades orientadas a una mejora en la gestión interna de las instituciones en la entrega de las respuestas de solicitudes de acceso a la información pública, mediante la realización de solicitudes, y dando propuestas de mejora en los servicios que cuentan con SGS versión 3.0 y anteriores.

Alianza para el Gobierno (OGP):

- ✓ Continuar coordinando la participación de Chile en OGP, mediante el trabajo conjunto con la sociedad civil y los servicios públicos.
- ✓ Seguimiento y cumplimiento de tratados internacionales en marterias de transparencia y lucha contra la corrupción.

• Implementación de la Ley 20.730 (Lobby):

- ✓ Asesorar a los servicios de la Administración Central del Estado en la implementación de la ley de lobby por medio de soporte informático, capacitación y asistencia remota.
- ✓ Prestar asesoría juridica para la correcta implementación de la Ley

g) Unidad de Modernización y Gobierno Digital

Avanzar en el fortalecimiento del Gobierno Digital con el objeto de mejorar la eficiencia y calidad de servicios del Estado, a través de una coordinación efectiva con el conjunto de las organizaciones públicas del Estado mediante de acciones específicas que a continuación se describen:

- Durante el 2015 se concluirá el proceso de instalación del Laboratorio de Gobierno, y se desarrollará el trabajo de apoyo a la primera generación de proyectos del mismo, experiencias que serán evaluadas y sistematizadas para identificar oportunidades de mejora.
- 2. Se lanzará la plataforma de Presupuesto Abierto y se realizará una campaña de difusión con el objeto de informar a la ciudadanía en forma simple en qué se está gastando e invirtiendo sus impuestos. Además, se realizará una revisión permanente de la plataforma para incentivar la mejora continua y su permanente actualización.
- 3. En materia de Interoperabilidad del Estado se concluirá la renovación de infraestructura tecnológica de la Plataforma Integrada de Servicios Electrónicos del Estado (PISEE). Se avanzará en la incorporación de nuevos organismos a la plataforma, incrementando en un 20% el total de las instituciones que la usan. Para lograr este objetivo se realizarán campañas de información respecto a las características de la herramienta y los beneficios de su uso, además de capacitación a funcionarios públicos sobre estándares de interoperabilidad.
- 4. Se organizará en Chile la III Conferencia Internacional de Datos Abiertos para Latinoamérica y el Caribe (Condatos) en 2015, el evento más importante a nivel de la región relativo a la disposición proactiva de datos e información generada por el Estado en formatos reutilizables por parte de ciudadanos y empresas, incrementando la transparencia en la gestión pública. Se espera lograr una asistencia de más de 500 personas con representantes de todo el continente, consolidar el liderazgo regional de Chile en la materia y avanzar en una estrategia de promoción y reutilización de datos abiertos de maneras innovadoras para incentivar el crecimiento económico de la región.
- 5. Se lanzará la Agenda Digital 2020 durante el primer trimestre de 2015 en el marco del Comité de Ministros para el Desarrollo Digital, donde SEGPRES es responsable de las medidas comprometidas en materia de Gobierno Digital. Además se implementará un sistema de seguimiento para registrar el avance y logro de las medidas comprometidas en la misma agenda.
- 6. Se incrementará el grupo de municipios asesorados por la UMyGD a 60 en el marco del programa de Municipios Digitales, digitalizándose 25 nuevos trámites municipales, los

cuales serán incorporados al portal ChileAtiende. Adicionalmente, se realizará la segunda versión del Encuentro Municipios Digitales.

- 7. Se diseñará e implementará un nuevo modelo de entrega de servicios del Estado multicanal, multiservicio, integrado e inclusivo, concebido a partir de las necesidades y expectativas de los ciudadanos. Lo anterior busca dar cumplimiento a los compromisos presidenciales asumidos en materia de entrega de servicios del Estado y en particular a la medida 34 de la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento que contempla la creación de un Escritorio Ciudadano.
- 8. En la entrega de Normativas Técnicas, se espera al 2015 la promulgación del decreto de "Sitios y sistemas web" junto con la guía técnica sobre "Publicación de Datos Abiertos", a su vez se comenzará la elaboración de la norma sobre "Documentos electrónicos, comunicaciones electrónicas e interoperabilidad". También será sometida a consulta ciudadana durante el primer semestre del año 2015, la propuesta de normativa sobre Publicación de Datos Abiertos.
- 9. En materia de Firma Electrónica se implementará el sistema en los procesos de comunicación entre el poder ejecutivo y el Congreso, particularmente, en envío de urgencias, mensajes e indicaciones. Para ello, se trabajará en la coordinación e integración con Contraloría y el Diario Oficial.
- 10. Se promoverá y masificará en conjunto con el Servicio de Registro Civil e Identificación el uso de la Clave Única como instrumento de identificación digital, a fin de facilitar al ciudadano el acceso a servicios y beneficios del Estado por medios digitales, tanto en Chile como desde el extranjero.

h) Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG)

Para el año 2015, el CAIGG, continúa con la proyección de un desarrollo en evolución, que abarca el periodo 2014 – 2018, que va desde hacer una línea base y generar un diseño de los modelos, hasta implementar y consolidar los mismos para su entrega consolidada el 2018. De tal manera, se ha proyectado el siguiente cronograma de actividades:

- 1. Diseño Plan de Capacitación 2015
- Formulación, aprobación, difusión e implementación inicial de los Modelos de Desempeño:
 - Modelo Integral de Auditoría Interna Gubernamental.
 - Modelo de Competencias de Auditores Internos Gubernamentales.
 - Modelo de Calidad de Auditoría Interna Gubernamental.

- 3. Presentación al Congreso en el primer semestre del proyecto de ley que institucionaliza la Auditoría Interna de Gobierno.
- 4. Ejecución del Plan de Capacitación de la Red de Auditores 2015 y diseño del Plan de Capacitación de la Red de Auditores 2016.

i) Consejo Nacional de la Infancia

- 1. Presentación al Parlamento del Proyecto de Ley de garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes. El cual incluirá un reconocimiento explícito de los derechos consagrados en la Convención de los Derechos del Niño y definirá procedimientos administrativos y jurisdiccionales para garantizar estos derechos. Además su articulado contendrá una nueva arquitectura institucional definiendo el órgano rector, el defensor del niño, el observatorio de la infancia, el Servicio de Protección especial y el Servicio de responsabilidad penal juvenil. También este Proyecto de Ley establecerá la derogación de la actual Ley de menores.
- 2. Presentación al Parlamento del Proyecto de Ley Servicio Nacional de Protección Especial de la Infancia y Adolescencia. Este es uno de los organismos que remplazará a SENAME y en su articulado incluía la definición del sujeto de atención, las nuevas funciones del Servicio su estructura organizacional, entre otros; teniendo como marco de referencia la Convención de los Derechos del Niño.
- 3. Presentación a la Presidenta de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2015-2025. Es un documento que define el marco de acción que deberá desarrollar el país en la próxima década en el ámbito de infancia y la adolescencia. Su contenido contempla los principios rectores, las directrices estratégicas, el modo de gestión y las metas que deberá abordar el país. A su vez, será consistente con la propuesta de Ley de Garantía de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- 4. Puesta en operación oficial del Observatorio Nacional de Infancia. Esta entidad que tiene por objetivo ser una fuente de antecedentes empíricos que permitan el diagnóstico de la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, durante el 2015 operará con su sistema informático, con productos estadísticos sobre la infancia y adolescencia y la edición de Boletines sobre la situación de los niños(as), entre otros.
- 5. Puesta en marcha y presentar logros en el Plan denominado "Transitar desde el acogimiento residencial hacia un Sistema de Protección Especial de base familiar y comunitaria para niños y niñas de la primera infancia vulnerada", que tiene por objetivo la des-internación desde Residencias de SENAME a niños menores de 3 años. Una vez acordada por los organismos involucrados las etapas y los procesos involucrados, durante el año 2015 se implementará el Plan en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y Biobío, con 382 niños internos en residencias.

- 6. Presentación a las Naciones Unidas del Informe de Chile sobre el Estado de los Derechos del Niño. Durante el mes de Septiembre será presentado el informe por el Estado de Chile, el cual será sistematizado y editado por el Consejo nacional de Infancia.
- 7. Se cerrará el Programa de Programa de Participación y Diálogos para contar con insumos en la elaboración del proyecto de ley de garantía de derechos y la Política y el Plan Nacional de Infancia, mediante un evento en todos los colegios del país y con la retroalimentación de lo concluido hacia las regiones
- 8. Durante todo el año 2015 existirán eventos y actividades impulsadas por el Consejo Nacional de Infancia que tendrán el propósito de celebrar el **aniversario de los 25 años**Convención Internacional de los Derechos del Niño.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución
 - 1) Subsecretaría General de la Presidencia
 - Ley 18.993 Crea Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
 - Decreto N° 7 de 1991, Aprueba Reglamento Orgánico del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
 - Reglamento Especial de Calificaciones D.S. MINSEGPRES N° 143 de 1998.
 - 2) Servicios y Organismos Relacionados.
 - Decreto N°86 Crea la Comisión Asesora Presidencial para la Protección de los Derechos de las Personas y de la Probidad y Transparencia Administrativa, Publicada en el Diario 22 de marzo 2013.
- Misión Institucional

"Asesorar directamente a la Presidenta de la República, al Ministro o Ministra del Interior y al conjunto de los Ministros y Ministras en materias políticas, jurídicas y administrativas, a fin de contribuir a la oportunidad y calidad de sus decisiones y apoyarlos en el ejercicio de sus funciones colegisladoras, proveyéndolos de la información político-técnica necesaria para una adecuada coordinación programática. Además, realizar funciones de coordinación interministerial y con el Congreso Nacional, con el propósito de imprimir eficiencia y coherencia a la acción gubernamental.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2014

- 1 Secretaría General de la Presidencia
 - a) El Proyecto de Presupuesto para 2014 de este Servicio asciende a **M\$ 9.078.094**. Entre los principales contenidos programáticos se destacan:
 - Comisión de Probidad y Transparencia.
 - Comisión Defensora Ciudadana.
 - Oficina de Asuntos Religiosos.
 - Unidad de Modernización y Gobierno Digital
 - Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno
 - Consejo Nacional de la Infancia (1)
 - (1) A través del Decreto Hacienda N°481 del 27-03-2014 se aprobó un presupuesto adicional de M\$ 2.824.900 destinado al funcionamiento del Consejo Nacional de la Infancia creado mediante Decreto SEGPRES N°21 del 14-04-2014.
- Objetivos Estratégicos

NI.	B
Número	Descripción
1	Participar eficazmente en la gestión de la agenda legislativa del Gobierno, a través de la revisión y estudio de los anteproyectos respectivos a objeto de asesorar al Ejecutivo en el ejercicio de su función colegisladora, así como apoyar la potestad reglamentaria de la Presidenta de la República
2	Velar por la correcta marcha, ejecución y entrega de las políticas prioritarias, establecidas en el Programa de Gobierno, entregando apoyo a los ministerios en la formulación de políticas, impulsando las coordinaciones que se requieran, efectuando el seguimiento y apoyando la gestión de los compromisos de gobierno, con el objetivo de asegurar la ejecución de dichas políticas prioritarias
3	Mejorar la gestión del sector público, impulsando mejoras institucionales, con el objetivo de facilitar la acción del Estado al servicio de las personas
4	Monitorear eficazmente las variables relevantes de naturaleza política, social y económica que incidan en la formulación de políticas públicas, a través del análisis y estudio de la realidad nacional, formulando propuestas de acción de corto y mediano plazo, con el objeto de generar información estratégica para la toma de decisiones del Gobierno
5	Asesorar eficazmente al Presidente y a los Ministros en lo referido a las relaciones con el Congreso Nacional, los partidos políticos y las organizaciones sociales y religiosas, a través de las coordinaciones con organismos involucrados, con el objeto de asegurar los apoyos requeridos a la agenda legislativa del Gobierno y anticipar y manejar conflictos
6	Asesorar a la Presidenta de la República en el estudio, análisis y formulación de propuestas de leyes o modificaciones legales y administrativas en materia de probidad y transparencia en el ejercicio de la función pública
7	Apoyar las definiciones programáticas de la Presidenta de la República a través de mecanismos adecuados que permitan una oportuna supervisión y coordinación de los órganos de la Administración del Estado, con el objeto de otorgar la debida protección y promoción de los derechos de las personas frente a la actividad administrativa

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

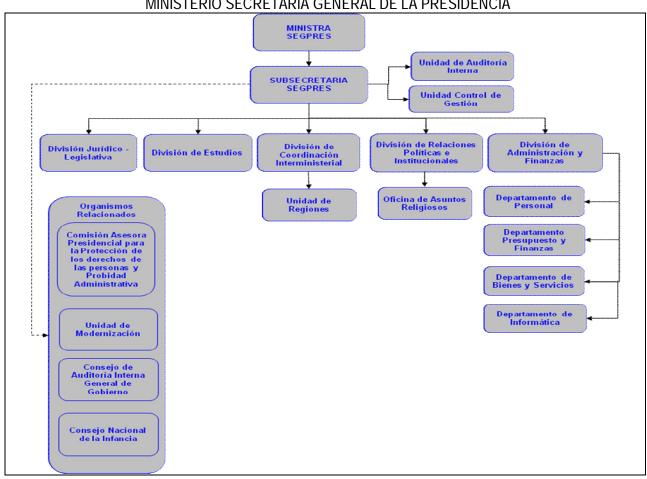
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Proyectos de ley generados o revisados enviados al Parlamento. Decretos elaborados o revisados: Revisión técnico-legal y de coherencia global de iniciativas de ley y decretos supremos	1
2	Coordinación y Monitoreo del Cumplimiento Programático: Planificación, coordinación y seguimiento del Programa de Gobierno	2
3	Estudios y Análisis: Elaboración de Estudios y realización de análisis de aspectos relevantes de la realidad política, social y económica del país para apoyar la toma de decisiones	4
4	Relaciones Político-Institucionales: Participación en la coordinación y discusión de temas político-institucionales que incidan en la relación del Gobierno con parlamentarios, partidos políticos u organizaciones sociales	5
5	Modernización del Estado y Gobierno electrónico: Planificación, coordinación y seguimiento de las iniciativas de modernización y gobierno electrónico que ayuden a facilitar la comunicación de los ciudadanos con el Estado, la participación y el acceso a la información y a los servicios públicos	3
6	Promoción de la transparencia: Acciones de coordinación con el fin de promover la transparencia a través de red de representantes ministeriales y plan de acción "Alianza para el gobierno abierto"	6
7	Defensa del ciudadano ante el Estado: Acciones que permitan una adecuada y oportuna supervisión de los órganos del Estado, a fin de otorgar protección y promoción de los derechos de las personas frente a la actividad administrativa	7

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Presidencia de la República.
2	Comité Político
3	Ministros, Subsecretarios, Jefes de Servicios
4	Parlamentarios
5	Otros actores sociales
6	Ciudadanos usuarios de los bienes y servicios públicos

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA



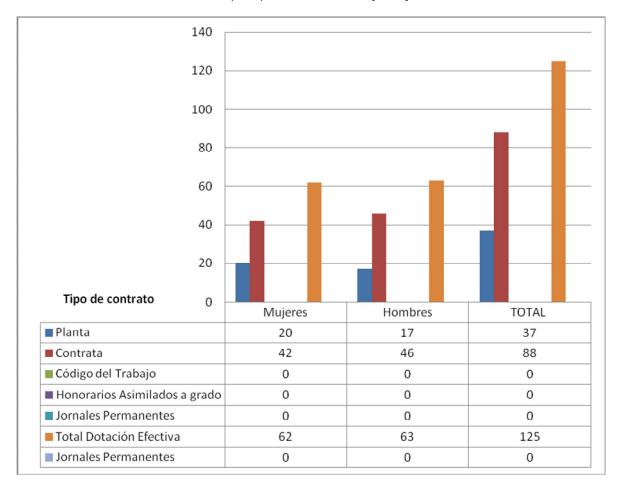
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Ministra	Sra. Ximena Rincón González
Subsecretaria	Sra. Patricia Silva Meléndez
División Jurídico-Legislativa	Sr. William García Machmar
División Coordinación Interministerial	Sr. Iván Arcos Axt
División Estudios	Sra. Pamela Figueroa Rubio
División de Relaciones Políticas e Institucionales	Sr. Gabriel de la Fuente Acuña
División Administración y Finanzas	Sra. Paulina Gómez Binfa
Unidad de Modernización y Gobierno Electrónico	Sr. Jorge Alzamora Contreras
Presidente Comisión Asesora Presidencial para la Protección de los Derechos de las Personas y de la Probidad y Transparencia Administrativa	Sr. Rodrigo Mora Ortega

Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal

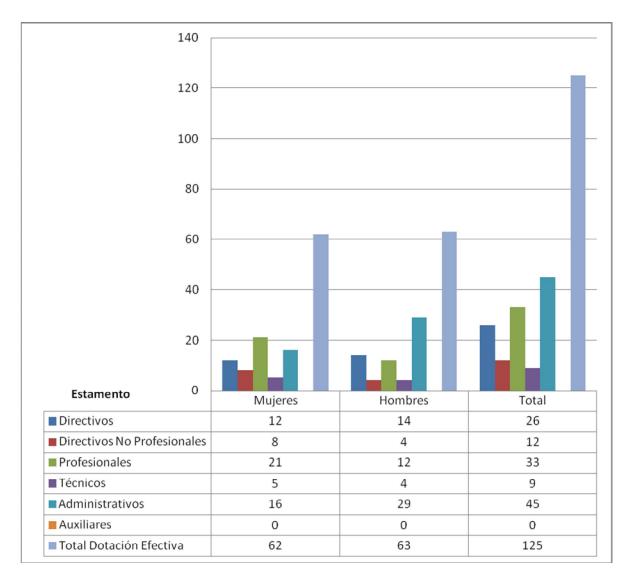
Dotación Efectiva año 2014⁷ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



En relación a la dotación efectiva del año 2014 de acuerdo a los registros, es posible informar que el universo de Funcionarios/as alcanza a 125 personas. Si se analiza el comportamiento desagregado por sexo se obtiene que el 49,6% correspondiente a mujeres y el 50,4% correspondiente a hombres, de acuerdo al tipo de contrato, el resultado arroja que en calidad de Planta predominan las mujeres alcanzando al 54,0% mientras que en los hombres el porcentaje alcanza al 45,9%. Esta tendencia se revierte en el caso de los/as funcionarios/as en calidad contractual de Contrata, en donde el porcentaje de mujeres alcanza el 47,7% mientras que en los hombres llega al 52,2%.

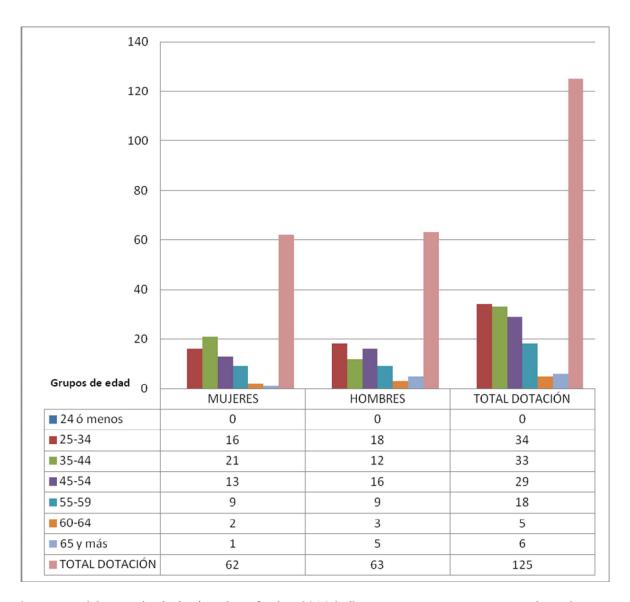
Dotación Efectiva año 2014 por Estamento (mujeres y hombres)

⁷ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2014. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.



De las cifras obtenidas de la Dotación efectiva 2014 por estamento, se establece que el 20% corresponde a Directivos, de los cuales el 48% corresponde a mujeres y el 52% a hombres. En la categoría Directivos no profesionales la desagregación por sexo indica que el 66,6% son mujeres y el 33,3% son hombres. En los profesionales las cifras muestran que el 63,6% corresponde a mujeres y el 36,3% a hombres; en relación al estamento técnico el 55,5% son mujeres, mientras que el 44,4% son hombres. El estamento administrativo es el más numeroso de los estamentos y está compuesto por 35,5% de mujeres y un 64,4% de hombres.

- Dotación Efectiva año 2014 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

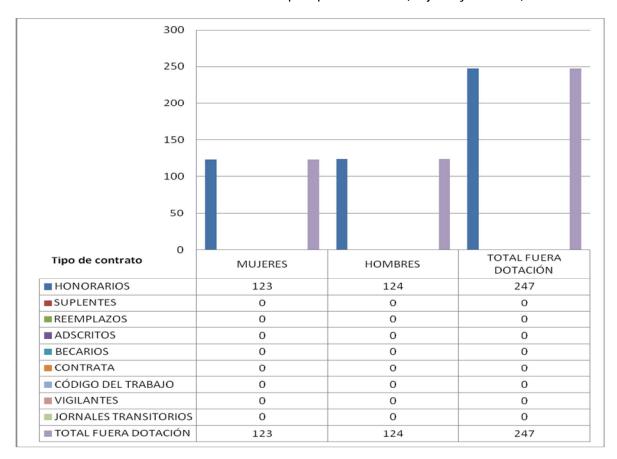


La composición etaria de la dotación efectiva 2014 indica que esta se concentra en los primeros tramos entre 25- 34 y 35- 44 años, correspondiendo un 27,2% al primer tramo y en el caso del segundo alcanzando un 26,4% del total de la dotación. Si se analiza por sexo estos dos rangos se establece que el 55.2% corresponde a Mujeres y el 44,7% a hombres.

Para el rango 45 a 54 años el comportamiento por sexos es el siguiente: el 44,8% corresponde a mujeres y el 55,1% a hombres; en el siguiente rango de 55 a 59 años los datos indican que el número de mujeres se equipara con el número de hombres alcanzando ambos un 50%. El rango entre los 60 y 64 años es el menos numeroso de la dotación y la desagregación por sexos indica que el 40% lo componen Mujeres y el 60% hombres. Finalmente en el rango de 65 años y más, la participación por sexos es la siguiente 16% corresponde a mujeres y el 83,3% a hombres.

b) Personal fuera de dotación

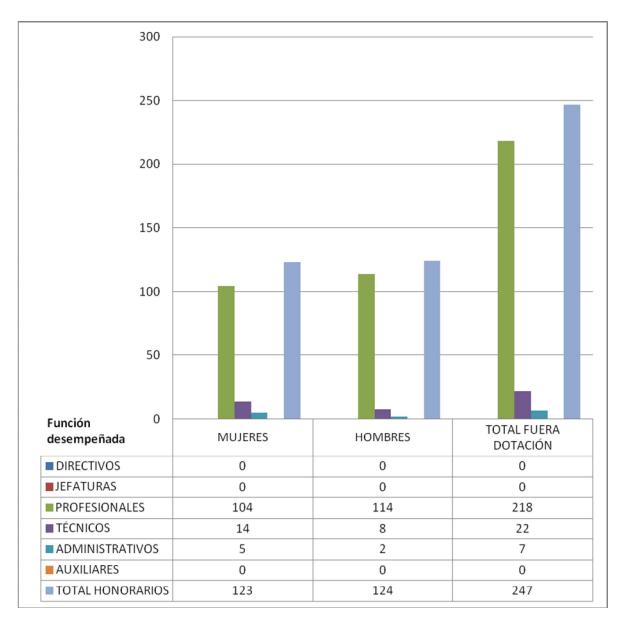
- Personal fuera de dotación año 20148, por tipo de contrato (mujeres y hombres)



La información respecto del personal fuera de dotación por tipo de contrato, indica que la totalidad está bajo la modalidad de honorarios (247) estableciéndose claramente que la desagregación por sexo corresponde a un 49,8% a mujeres y el 50,2% corresponde a hombres.

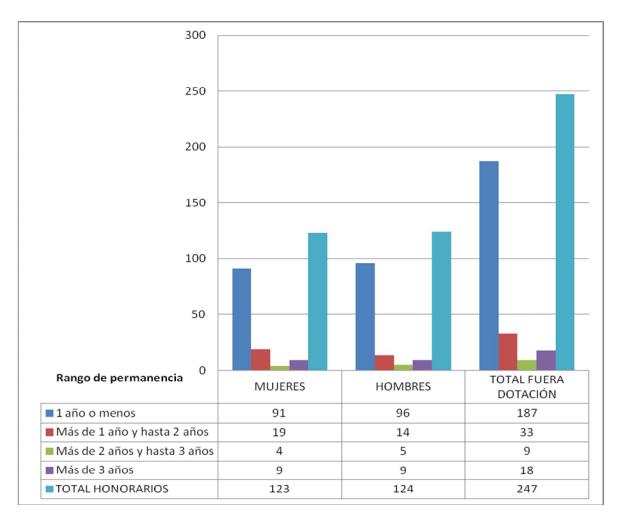
- Personal a honorarios año 2014 según función desempeñada (mujeres y hombres)

⁸ Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2014.



La desagregación por sexos del personal fuera de la dotación para el año 2014 se comporta de la siguiente manera según funciones: en el caso de profesionales el 42,1% respecto del total del personal fuera de dotación corresponde a mujeres, mientras que el 46.1% respecto del total corresponde a hombres. En la situación de los Técnicos se aprecia que el 63,6% corresponde a mujeres, mientras que el 36,3% a hombres, ambos casos respecto del total del personal fuera de dotación, en misma función. En el caso de los administrativos se puede establecer que el 71,4% son mujeres y el 28,5% son hombres respecto del total en misma función.

Personal a honorarios año 2014 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



En esta categoría se puede establecer que el 75,7% corresponde a personal fuera de la dotación que está hace un año o menos en el Ministerio, de los cuales el 48,6% son mujeres y el 51,3% son hombres. En el caso de quienes se ubican en el rango de permanencia de 1 año y hasta 3 años, las cifras arrojan que el 57,5% corresponde a mujeres y el 42,4% a hombres. Para el rango de 3 años la desagregación por sexo señala que existe un 50% de personal fuera de la dotación para ambos sexos.

En resumen, los datos expresados precedentemente hacen indicar que en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia la paridad de género está bastante avanzada, pues en general los rangos entre ambos sexos está cercano al 50%, destacan diferencias en la dotación efectiva en el estamento Directivo no profesional en donde las mujeres alcanzan el 66,6% porcentaje bastante mayor al de los hombres que llega al 33,5%, esta situación se repite en el estamento profesional en donde la diferencia entre ambos sexos alcanza a 30 puntos porcentuales. Esta situación se revierte para el caso del estamento administrativo en donde el porcentaje de hombres es muy superior al caso de las mujeres llegando al 35.5%. Finalmente, cabe destacar que los cargos directivos de MINSEGPRES en cuanto a criterios de paridad de género, están bastante avanzados considerando que el 48% son mujeres y el 52% son hombres.

c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

	Cuadro 1				
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁹		Avance ¹⁰	Notas
inuicaudies	FUITIUIA DE CAICUIO	2013	2014	Availce.	IVUIAS
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata11 cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ¹²	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	0.0	0.0		Neutro
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	0.0	0.0		Neutro
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	11.9	32.8		Ascende nte
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación e	efectiva por causal de cesación.				
Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0.0	0.0		Neutro
Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0.85	0.0		Descend ente
 Retiros voluntarios 					
o con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	0.0	0.0		Neutro
o otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	11.0	30.4		Ascende nte
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	0.0	2.4		Ascende nte
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	(N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)*100	64.0	100.0	156.2	Ascende nte

3. Grado de Movilidad en el servicio

⁹ La información corresponde al período Enero 2014 - Diciembre 2014 y Enero 2013 - Diciembre 2013, según corresponda.

¹⁰ El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

¹¹ Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2014.

¹² Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

	Cuadro 1				
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁹		Avance ¹⁰	Notas
mulcadores	i ormula de Calculo	2013	2014	Availue	IVUIAS
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	(N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100	2.7	5.4	200.0	Ascende nte
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	(N° de funcionarios recontratados en grado superior, año t)/(Total contratos efectivos año t)*100	2.5	34.4	1376.0	Ascende nte
4. Capacitación y Perfeccionamiento de	Personal				
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	(N° funcionarios Capacitados año t/ Dotación efectiva año t)*100	58.97	103.2	175.0	Ascende nte
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	∑(N° de horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes en act. de capacitación año t) / N° de participantes capacitados año t)	11.33	19.03	167.9	Ascende nte
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ¹³	(N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t/N° de actividades de capacitación en año t)*100	0.0	5.26	0.0	Ascende nte
4.4 Porcentaje de becas¹⁴ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	N° de becas otorgadas año t/ Dotación efectiva año t) *100	0.0	0.0	0.0	Neutro
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajado según tipo.	os por funcionario, por concepto de licencias médicas,				
Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	(N° de días de licencias médicas tipo 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	1.18	0.86	137.2	Descend ente
Licencias médicas de otro tipo¹5	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0.27	0.78	34.61	Ascende nte
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0.04	0.21	19.04	Ascende nte
6. Grado de Extensión de la Jornada					

¹³ Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

¹⁴ Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

¹⁵ No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

	Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos						
Indicadores	Famula de Oálenda	Resultados ⁹		. 40	Notes	
indicadores	Fórmula de Cálculo	2013	2014	Avance ¹⁰	Notas	
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	12.18	16.46	73.9	Ascende nte	
7. Evaluación del Desempeño ¹⁶						
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	78.63	97.43		Ascende nte	
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	2.56	2.57		Ascende nte	
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0.0	0.0		Neutro	
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0.0	0.0		Neutro	
7.2 Sistema formal de retroalimentación	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI SI	SI SI	SI SI		
del desempeño ¹⁷ implementado	NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI SI				
8. Política de Gestión de Personas						
Política de Gestión de Personas ¹⁸ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	ÇI	ÇI			
	NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI SI				
9. Regularización de Honorarios	9. Regularización de Honorarios					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ Total de ingresos a la contrata año t)*100		57.14		Sin informaci ón año 2013	
9.2 Efectividad proceso regularización	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100		17.8		Sin informaci ón 2013	

¹⁶ Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

¹⁷ Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

¹⁸ Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Resu 2013	tados ⁹ 2014	Avance ¹⁰	Notas	
9.3 Índice honorarios regularizables	(N° de personas a honorarios regularizables año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t/-1)*100		52.6		Sin informaci ón 2013

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Programa 01 MINSEGPRES

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2013 - 2014

Denominación	Monto Año 2013 (M\$)19	Monto Año 2014 (M\$)
INGRESOS	6.241.887	7.925.391
OTROS INGRESOS CORRIENTES	102.249	91.520
APORTE FISCAL	6.134.553	7.826.961
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.085	
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		6.910
GASTOS	6.329.714	7.864.288
GASTOS EN PERSONAL	5.041.517	5.533.913
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.035.927	1.229.063
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	147.005	885.660
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	105.259	215.312
SERVICIO DE LA DEUDA	6	340
RESULTADO	-87.827	61.103

Notas:

- (1) La diferencia, en Otros Ingresos Corrientes, que se genera el 2014, respecto del año 2013, se debe fundamentalmente, a una disminución en recuperación de licencias médicas.
- (2) La diferencia por concepto de Aporte Fiscal, entre el año 2013 y 2014, se fundamenta por la incorporación en el subtítulo 24, la transferencia a PNUD, Programa de Desarrollo Humano, Revisión Sustantiva Proyecto N°ID00078006 PNUD/SEGPRES/Línea Estratégica Consejo Infancia; remodelación de las dependencias en La Moneda; Incorporación Ley Lobby; renovación de mobiliario, máquinas y equipamiento computacional; y adquisición de programas informáticos.
- (3) El año 2014, se produce la recuperación de préstamos, por concepto de licencias médicas de años anteriores, productos de las gestiones realizadas por nuestro Ministerio con las Distintas Instituciones de Salud.
- **(4)** El año 2014, se observa un mayor gasto en el subtítulo 21, respecto al ejecutado el 2013, esto se debe, fundamentalmente, al financiamiento de la dotación completa e Incorporación Ley Lobby.
- **(5)** El subtítulo 22, presenta una mayor ejecución el año 2014, respecto al año 2013, principalmente por la incorporación de la Ley del Lobby y la remodelación de las dependencias en La Moneda.

55

¹⁹ Las cifras están indicadas en M\$ del año 2014

- (6) Las Transferencias Corrientes, presentan un aumento significativo en la ejecución del año 2014, con respecto al año 2013. El año 2013, sólo se presenta la Transferencia a la Presidencia de la República y en el 2014 corresponde a la transferencia a PNUD, Programa de Desarrollo Humano, Revisión Sustantiva Proyecto N° ID 00078006 PNUD/SEGPRES/Línea Estratégica Consejo Infancia.
- (7) La ejecución del subtítulo 29, presenta un incremento el año 2014, básicamente en virtud a las necesidades de renovación de mobiliario, vehículo institucional, máquinas y equipamiento computacional. Como a la adquisición del Programa de Personal y Remuneraciones, y del programa: McAfee Web Gateway: control de actividad y filtros de red, control de código malicioso y control de fuga de datos.

Programa 04 Modernización y Gobierno Electrónico

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2013 - 2014

Denominación	Monto Año 2013 (M\$)20	Monto Año 2014 (M\$)
INGRESOS	1.622.344	1.514.602
APORTE FISCAL	1.622.344	1.514.602
GASTOS	1.699.521	1.536.975
GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	736.491 819.913 143.117	742.504 647.283 147.188
RESULTADO	-77.177	-22.373

Notas:

- (1) La diferencia por concepto de Aporte Fiscal, entre el año 2013 y 2014, se fundamenta por una disminución en el subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo.
- (2) El año 2014, se observa un mayor gasto en el subtítulo 21, respecto al ejecutado el 2013, esto se debe, fundamentalmente, al financiamiento de la dotación completa.
- (3) El subtítulo 22, presenta una disminución en la ejecución el año 2014, respecto al año 2013, en virtud al Presupuesto Aprobado.
- (4) La ejecución del subtítulo 29, presenta un leve incremento el año 2014, básicamente en virtud a las necesidades de renovación de equipamiento computacional.

56

²⁰ Las cifras están indicadas en M\$ del año 2014

Programa 05 Consejo de auditoría Interna General de Gobierno

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2013 - 2014

Denominación	Monto Año 2013 (M\$)21	Monto Año 2014 (M\$)
INGRESOS	1.076.501	1.143.243
APORTE FISCAL	1.076.501	1.143.243
GASTOS	1.062.611	1.136.732
GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	954.837 102.486 5.288	998.492 124.305 13.935
RESULTADO	13.890	6.511

Notas:

- (1) La diferencia por concepto de Aporte Fiscal, entre el año 2013 y 2014, se fundamenta por un aumento en el subtítulo 21 Gastos en Personal, en el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo y en el subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros, que se explica a continuación.
- (2) El año 2014, se observa un mayor gasto en el subtítulo 21, respecto al ejecutado el 2013, esto se debe, fundamentalmente, al financiamiento de la dotación completa.
- (3) El subtítulo 22, presenta un aumento en la ejecución el año 2014, respecto al año 2013, en virtud al Presupuesto Aprobado.
- (4) La ejecución del subtítulo 29, presenta incremento el año 2014, básicamente en virtud a las necesidades de renovación de equipamiento computacional.

²¹ Las cifras están indicadas en M\$ del año 2014

Programa 06 Consejo Nacional de la Infancia

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2013 - 2014

Denominación	Monto Año 2013 (M\$)22	Monto Año 2014 (M\$)
INGRESOS		1.869.900
APORTE FISCAL		1.869.900
GASTOS		1.711.803
GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.073.264 536.790 101.749
RESULTADO		158.097

Notas:

(1) Mediante el Decreto N°481, del 27 de marzo de 2014, se crea en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia el Programa Consejo Nacional de la Infancia.

²² Las cifras están indicadas en M\$ del año 2014

b) Comportamiento Presupuestario año 2014

Programa 01 MINSEGPRES

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$)23	Presupuesto Final M\$)24	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$)25
			INGRESOS	6.366.027	7.882.756	7.925.391	-42.635
80	01		OTROS INGRESOS CORRIENTES Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	46.681 42.118		91.520 83.929	-44.839 -41.81
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	687			687
09	99 01		Otros APORTE FISCAL Libre	3.876 6.319.346 6.319.346	7.826.961	7.591 7.826.961 7.826.961	-3.715
12	Οī		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	0.317.340	9.114	6.910	2.204
			GASTOS	6.367.027	8.012.728	7.864.288	148.440
21 22 24	07	001	GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO TRANSFERENCIAS CORRIENTES A Organismos Internacionales Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	5.111.336 1.148.797		5.533.913 1.229.063 885.660 885.660	642 125.954
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	105.894	236.496	215.312	21.184
	03		Vehículos	0 (70	28.927	28.927	7.0//
	04 05		Mobiliario y Otros Máquinas y Equipos	2.678 1.052		7.409 25.020	7.26 ⁹ 32
	06		Equipos Informáticos	55.215		76.632	6.583
	07		Programas Informáticos	46.949	84.624	77.324	7.300
34	07		SERVICIO DE LA DEUDA Deuda Flotante	1.000 1.000		340 340	660 660
			RESULTADO	-1.000		61.103	-191.075

Notas:

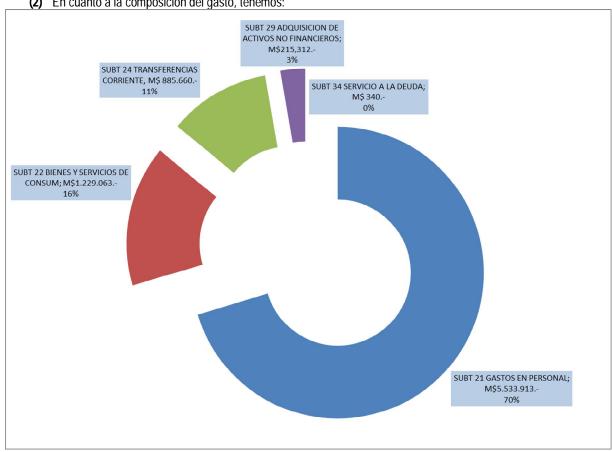
(1) La ejecución presupuestaria, del **Programa 01 MINSEGPRES**, en el año 2014, fue de un 98,1%.

²³ Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

²⁴ Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2014

²⁵ Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

(2) En cuanto a la composición del gasto, tenemos:



(3) Las modificaciones presupuestarias, del Programa 01 MINSEGPRES, en el año 2014, que afectaron nuestro presupuesto fueron:

	Miles de \$
Presupuesto Inicial	6.367.027
Decreto N°860	110.498
Decreto N°688	282.261
Decreto N°1018	139.967
Decreto N°1276	122.975
Decreto N°1707	75.000
Decreto N°1667	915.000
Presupuesto Final	8.012.728
Gasto Devengado	7.864.288

- (4) La menor ejecución de M\$148.440.-, se explica principalmente por:
- (5) En el presupuesto ejecutado del subtítulo 21, a nivel de partida presupuestaria, alcanzó un 99,99%.
- (6) En el Subtítulo 22, con un saldo de M\$125.954.- de los cuales M\$102.325.- corresponde a disponibilidad por devengo y M\$23.629.- por disponibilidad presupuestaria, esta última básicamente en los siguientes ítems: Servicios Generales (M\$12.425.-) Consumo Básicos (M\$4.299.-) Servicios de Suscripciones (M\$2.080.-) y Publicidad y Difusión (M\$2.009.-).
- (7) En el Subtítulo de Transferencias Corrientes, el año 2014, alcanzó una ejecución de un 100%. Corresponde al convenio con PNUD, Programa de Desarrollo Humano, Revisión Sustantiva Proyecto N°ID00078006 PNUD/SEGPRES/Línea Estratégica Consejo Infancia
- (8) El presupuesto ejecutado en el subtítulo 29, fue de 91%. La disponibilidad presupuestaria por devengo es de M\$3.571.-, y la disponibilidad presupuestaria es de M\$17.613.-, está ultima se distribuye principalmente en los siguientes ítem: Mobiliario M\$6.415.-; Equipos Informáticos M\$3.854.-; y Programas Informáticos M\$7.299.-

Programa 04 Modernización y Gobierno Electrónico

ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2014								
Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$)26	Presupuesto Final M\$)27	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$)28	
			INGRESOS	1.554.158	1.514.602	1.514.602		
09			APORTE FISCAL	1.554.158	1.514.602	1.514.602		
	01		Libre	1.554.158	1.514.602	1.514.602		
			GASTOS	1.554.158	1.553.341	1.536.975	16.366	
21			GASTOS EN PERSONAL	731.090	745.273	742.504	2.769	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	675.221	660.221	647.283	12.938	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	147.847	147.847	147.188	659	
	06		Equipos Informáticos	20.600	20.600	20.039	561	
	07		Programas Informáticos	127.247		127.149	98	
			RESULTADO		-38.739	-22.373	-16.366	

Notas:

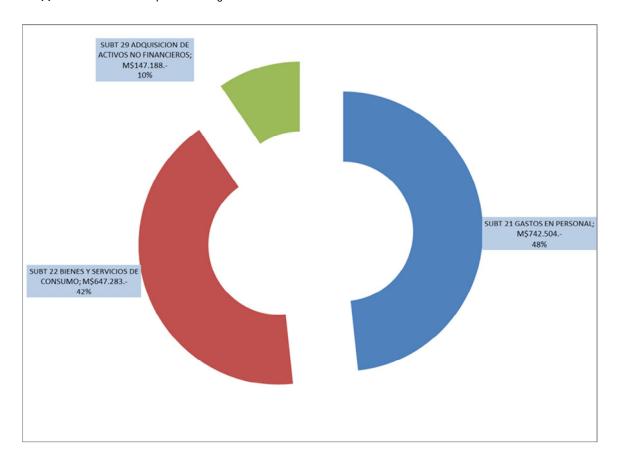
(1) La ejecución presupuestaria, del **Programa 04 Modernización y Gobierno Electrónico**, en el año 2014, fue de un 99 %.

²⁶ Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

²⁷ Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2014

²⁸ Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

(2) En cuanto a la composición del gasto, tenemos:



(3) Las modificaciones presupuestarias, del **Programa 04 Modernización y Gobierno Electrónico**, en el año 2014, que afectaron nuestro presupuesto fueron:

	Miles de \$
Presupuesto Inicial	1.554.158
Decreto N°860	14.183
Decreto N°1707	- 15.000
Presupuesto Final	1.553.341
Gasto Devengado	1.536.975

- (4) La menor ejecución de M\$16.366.-, se explica principalmente por:
- (5) En el presupuesto ejecutado del subtítulo 21, se genera una sub-ejecución (M\$2.769.-), debido a que se proyectaron comisiones de servicio en el extranjero que no se llevaron a cabo, y algunas de las que se

- concretaron fueron con cargo al organismo invitante; por lo anterior no hubo necesidad de incurrir en gastos de viáticos.
- (6) En el Subtítulo 22, con un saldo de M\$12.938.- se debe principalmente a los ítems de Materiales de Uso y Consumo Corriente (M\$1.953.-) Consumo Básicos (M\$5.473.-) Mantenimiento y Reparación (M\$1.077.-) y Publicidad y Difusión (M\$ 1.862.-).
- (7) El presupuesto ejecutado en el subtítulo 29, fue de 99,6%. La disponibilidad presupuestaria, que se observa sin ejecutar es de M\$ 659.- y se distribuye en los siguientes ítem: Equipos Informáticos M\$ 561.-; Programas Informáticos M\$ 98.-

Programa 05 Consejo de auditoría Interna General de Gobierno

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$)29	Presupuesto Final M\$)30	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$)31
			INGRESOS	1.156.899	1.143.243	1.143.243	
09	01		APORTE FISCAL Libre	1.156.899 1.156.899	1.143.243 1.143.243	1.143.243 1.143.243	
			GASTOS	1.156.909	1.156.503	1.136.732	19.771
21			GASTOS EN PERSONAL	1.010.019	1.015.590	998,492	17.098
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	145.828		124.305	1.523
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.052		13.935	1.140
	06		Equipos Informáticos		12.049	10.973	1.076
	07		Programas Informáticos	1.052	3.026	2.962	64
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		10
	07		Deuda Flotante	10	10		10
			RESULTADO	-10	-13.260	6.511	-19.771

Notas:

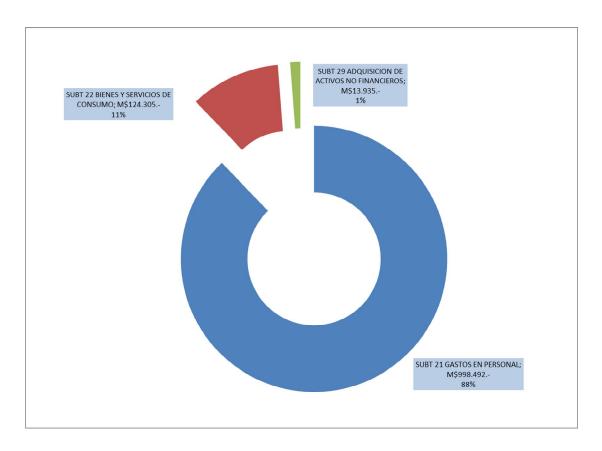
(1) La ejecución presupuestaria, del **Programa 05 Consejo de auditoría Interna General de Gobierno**, en el año 2014, fue de un 98,3 %.

²⁹ Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

³⁰ Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2014

³¹ Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

(2) En cuanto a la composición del gasto, tenemos:



(3) Las modificaciones presupuestarias, del **Programa 05 Consejo de auditoría Interna General de Gobierno**, en el año 2014, que afectaron nuestro presupuesto fueron:

	Miles de \$
Presupuesto Inicial	1.156.909
• ·	Decreto
N°860	19.594
-	Decreto
N°1707	-20.000
Presupuesto Final	1.156.503
Gasto Devengado	1.136.732

- (4) La menor ejecución de M\$19.771.-, se explica principalmente por:
- (5) En el Subtítulo Gastos en Personal, se refleja un saldo sin ejecutar de M\$17.098.- que se ve explicado principalmente por cambios de directrices y de prioridades en las funciones realizadas, suspendiéndose las actividades de viajes nacionales e internacionales y gastos en remuneraciones de contrataciones estimadas que no se efectuaron en su totalidad.

- **(6)** En Bienes y Servicios de Consumo quedó un saldo de M\$ 1.523.- que se explica principalmente por gastos de consumos básicos y materiales de oficina.
- (7) En el Subtítulo 29 presenta un saldo de M\$ 1.140.- que se distribuye en los ítems "Equipos Informáticos" (M\$1.076.-) y "Programas Informáticos" (M\$64.-)

Programa 06 Consejo Nacional de la Infancia

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$)32	Presupuesto Final M\$)33	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$)34
			INGRESOS		1.869.900	1.869.900	
09	01		APORTE FISCAL Libre		1.869.900 1.869.900	1.869.900 1.869.900	
			GASTOS		1.869.900	1.711.803	158.097
21 22 29			GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.084.400 650.500 135.000	1.073.264 536.790 101.749	11.136 113.710 33.251
	04 05		Mobiliario y Otros Máquinas y Equipos		35.000 10.500	34.589 9.286	41 ⁻ 1.21 ⁴
	06 07		Equipos Informáticos Programas Informáticos		42.500 47.000	38.901 18.973	3.599 28.027
			RESULTADO			158.097	-158.097

Notas:

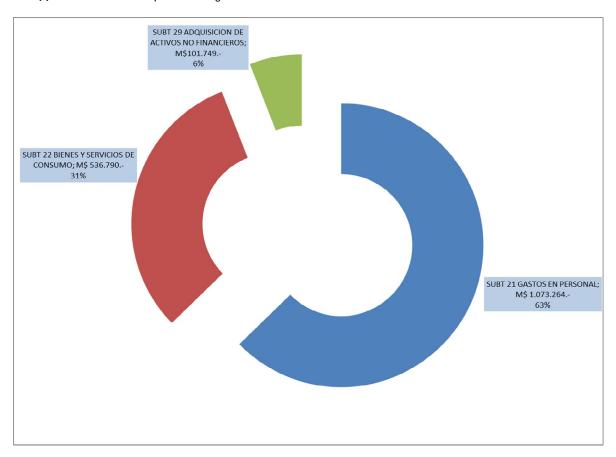
(1) La ejecución presupuestaria, del **Programa 06 Consejo Nacional de la Infancia**, en el año 2014, fue de un 91,5 %.

³² Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

³³ Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2014

³⁴ Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

(2) En cuanto a la composición del gasto, tenemos:



(3) Las modificaciones presupuestarias, del **Programa 06 Consejo Nacional de la Infancia**, en el año 2014, que afectaron nuestro presupuesto fueron:

,	Miles de \$
- Inicial	Presupuesto 0
- NO 404	Decreto
N°481 -	2.824.900 Rebaja
Decreto N°1707	-40.000
-	Rebaja
Decreto N°1667	-915.000
Presupuesto Final	1.869.900

- (4) La menor ejecución de M\$158.097.-, se explica principalmente por:
- **(5)** Gastos en Personal tenemos un saldo disponible de M\$11.136.- que se ve explicado principalmente por las comisiones de servicio no realizadas.
- (6) Bienes y Servicios de Consumo, con un saldo sin ejecutar de M\$113.710.-, que se explica por M\$15.863.-disponibilidad por devengo y M\$97.847.- por disponibilidad presupuestaria, esta última básicamente en los siguientes ítems: Materiales de Uso y Consumo (M\$8.272.-); Publicidad y Difusión (M\$19.769.-); Arriendos (M\$32.478.-); Servicio Técnicos (M\$11.527.-); Otros Gastos en Bienes y Servicios (M\$17.427.-).
- (7) Subtítulo 29 presenta un saldo de M\$ 33.251.- de los cuales M\$6.251.- quedaron disponibles presupuestariamente y M\$ 27.000.- por disponibilidad por devengo en "Programas Informáticos".

c) Indicadores Financieros

Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula	Unidad de	Efectivo			Avance	Notac
Normbre marcador	Indicador	medida	2012	2013	2014	2014/ 2013	Notas
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ³⁵)		1,073	1,033	0,948	0,92	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados] [IP percibidos / IP devengados] [IP percibidos / Ley inicial]						
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja] (DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0,326	0,151	0,387	2,56	

d) Fuente y Uso de Fondos

	Análisis del Resultado Presupuestario 2014 ³⁶							
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final				
	FUENTES Y USOS	181.970	203.335	385.305				
	Carteras Netas		26.083	26.083				
115	Deudores Presupuestarios		26.571	26.571				
215	Acreedores Presupuestarios		-488	-488				
	Disponibilidad Neta	196.774	119.494	316.268				
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	196.774	119.494	316.268				
	Extrapresupuestario neto	-14.804	57.758	42.954				
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	3.280	56.864	60.144				
214	Depósitos a Terceros	-16.538	-511	-17.049				
216	Ajustes a Disponibilidades	-1.546	1.405	-141				

³⁵ Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial. 36 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2014									
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones					
A Organismos Internacionales	0	885.660	885.660	1					
Comisión Defensora Ciudadana y Com. Probidad y Transparencia	627.535	718.916	718.904	2					
Oficina Nacional de Asuntos Religiosos	130.905	106.975	106.861	3					
Unidad Presidencial de Gestión de Cumplimiento	410.888	189.902	188.566	4					

Notas:

Otros41

TOTAL TRANSFERENCIAS

- (1) Corresponde al convenio con PNUD, Programa de Desarrollo Humano, Revisión Sustantiva Proyecto N°ID00078006 PNUD/SEGPRES/Línea Estratégica Consejo Infancia.
- (2) La Comisión Defensora Ciudadana y Probidad y Transparencia, alcanzó una ejecución de 100%, cabe señalar que el presupuesto fue incrementado por la Ley del Lobby.
- (3) La Oficina Nacional de Asuntos Religiosos, alcanzó una ejecución de 99,9%.
- (4) La Unidad Presidencial de Gestión de Cumplimiento, alcanzó una ejecución de 99,3%.

f) Transferencias³⁷

Transferencias Corrientes								
Descripción	Presupuesto Inicial 2014 ³⁸ (M\$)	Presupuesto Final2014 ³⁹ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ⁴⁰	Notas			
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO Gastos en Personal								
Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real								
Otros								
TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES								
Gastos en Personal	0	326.067	326.067	0				
Bienes y Servicios de Consumo	0	528.531	528.531	0				
Inversión Real	0	31.062	31.062	0				

885.660

885.660

La transferencia Corresponde al convenio con PNUD, Programa de Desarrollo Humano, Revisión Sustantiva Proyecto N°ID00078006 PNUD/SEGPRES/Línea Estratégica Consejo Infancia.

³⁷ Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

³⁸ Corresponde al aprobado en el Congreso.

³⁹ Corresponde al vigente al 31.12.2014.

⁴⁰ Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

⁴¹ Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones⁴²

Comp	ortamiento	Presupues	tario de las	s Iniciativas	de Inversio	ón año 2014	
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ⁴³	Ejecución Acumulada al año 2014 ⁴⁴	% Avance al Año 2014	Presupuesto Final Año 2014 ⁴⁵	Ejecución Año2014 ⁴⁶	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

El Ministerio no presenta iniciativas de inversión en su presupuesto.

_

⁴² Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

⁴³ Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

⁴⁴ Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2014.

⁴⁵ Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2014.

⁴⁶ Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2014.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2014

	G		adro 9	000110	o ~ -	a~a.1	014			
Producto Estratégico	Cump Nombre Indicador	olimiento Indicador Fórmula Indicador	es de D Unidad de medida		peno Efectivo 2013		014 Meta 2014	Cumple SI/NO ⁴⁷	% Cumpli- miento ⁴⁸	Notas
Proyectos de ley generados o revisados enviados al Parlamento. Decretos elaborados o revisados	Porcentaje de minutas de proyectos de ley elaboradas en el año t, por proyectos de ley en tabla, respecto al número total de proyectos de ley en tabla en el año t	(N° de minutas de proyectos de ley producidas en el año t por proyectos en tabla/N° total de proyectos de ley en tabla en el año t)*100	%	100% (511/5 11)*10 0	100% (517/ 517)* 100	100% (105/1 05)*1 00	100% (500/5 00)*1 00	SI	100.00%	
Modernización del Estado y Gobierno electrónico	Porcentaje de transacciones realizadas exitosamente en el período de operación de la Plataforma Integrada de Servicios del Estado (PISEE) Enfoque de Género: No	(Nº de transacciones exitosas realizadas en el periodo de operación de la PISEE año t/Nº total de transacciones realizadas en el periodo de operación de la PISEE año t)*100	%	94% (2118 1753/ 22505 008)*1 00	95% (2095 7696/ 2211 2925) *100	96% (2203 1253/ 22997 537)* 100	94% (6510 362/6 95815 1)*10 0	SI	102.13%	
Relaciones Político- Institucionales	Porcentaje de informes Semanales de actividad legislativa elaboradas en el año t respecto del total de semanas legislativas efectivas en el año t	(N° de informes semanales de actividad legislativa año t/N° de semanas legislativas)*100	%	100% (35/35)*100	100% (36/3 6)*10 0	100% (36/36)*100	100% (36/36)*100	SI	100.00%	

⁴⁷ Se considera cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2014 y la meta 2014 implica un porcentaje de cumplimiento igual o superior a un 95%. Se considera parcialmente cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2014 y la meta 2014 implica un porcentaje de cumplimiento igual o superior a un 75% y menor a 95%. Se considera no cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2014 y la meta 2014 implica un porcentaje de cumplimiento inferior a un 75%.

⁴⁸ Corresponde al porcentaje de cumplimiento de la comparación entre el dato efectivo 2014 y la meta 2014.

		Cu	adro 9							
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	2012	Efectivo 2013	2014	Meta 2014	Cumple SI/NO ⁴⁷	% Cumpli- miento ⁴⁸	Notas
Estudios y Análisis	Porcentaje de informes observatorio político elaborados en el año t respecto al número de comités políticos realizados en el año t Enfoque de Género: No	(Número de informes de observatorio político elaborados en el año t /N° de comités políticos realizados en el año t)*100	%	0% (0/0)*1 00	62% (31/5 0)*10 0	62% (26/42)*100	61% (28/46)*100	SI	101.64%	
Coordinación y Cumplimiento Programático	Porcentaje de reportes de compromisos programáticos elaborados antes del último día hábil de cada cuatrimestre del año t, respecto al total de cuatrimestres del año t Enfoque de Género: No	(N° de reportes de compromisos programáticos elaborados antes del último día hábil de cada cuatrimestre en el año t/N° de cuatrimestres en el año t)*100	%	0% (0/0)*1 00	100% (3/3)* 100	100% (3/3)* 100	100% (3/3)* 100	SI	100.00%	
Promoción de la transparencia	Porcentaje de informes estadísticos de solicitudes de información ley 20.285 elaborados antes del último día hábil de cada mes en el año t respecto del número de meses del año t Enfoque de Género: No	(N° de informes estadísticos de solicitudes de información ley 20.285 elaborados antes del último día hábil de cada mes en el año t/N° de meses en el año t)*100	%	0% (0/0)*1 00	92% (11/1 2)*10 0	92% (11/12)*100	92% (11/12)*100	SI	100.00%	
Defensa del ciudadano ante el Estado.	Porcentaje de casos concluidos en el año t Comisión Defensora del Ciudadano Enfoque de Género: No	(N° de casos concluidos en año t/N° de casos ingresados en el año t)*100	%	80% (1458 8/181 31)*10 0	0%	88% (6583/ 7484) *100	85% (1541 2/181 32)*1 00	SI	103.53%	
Gestión interna	Porcentaje de compromisos implementados del Plan de Seguimiento de auditorías Enfoque de Género: No	(N° de compromisos implementados en año t/N° total de compromisos definidos en Plan de Seguimiento de auditorías realizadas en año t-1)*100	%	100% (16/16)*100	0%	100% (7/7)* 100	75% (3/4)* 100	SI	133.33%	1

		Cu	adro 9							
	Cum	plimiento Indicador	es de D	esem	peño	año 2	014			
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	2012	Efectivo 2013		Meta 2014	Cumple SI/NO ⁴⁷	% Cumpli- miento ⁴⁸	Notas
Gestión interna	Porcentaje de iniciativas para la igualdad de género implementadas en el año Enfoque de Género: No	(Número de iniciativas para la igualdad de género implementadas en productos estratégicos que aplican género en el año t/Número de iniciativas para la igualdad de género programadas en productos estratégicos que aplican género en el año t)*100	%	100% (1/1)*1 00	0%	100% (4/4)* 100	100% (1/1)* 100	SI	100.00%	

Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio: 100%

Porcentaje de cumplimiento global final del servicio: 100%

Notas:

1.- La meta establecida para el año 2014 consideró la implementación de un 75% de los compromisos del Plan de Seguimiento de Auditorías, sin embargo, la autoridad que asumió en Marzo del 2014, determinó como una materia prioritaria para la gestión esta área, por ello determinó que dichos compromisos debían implementarse en un 100%, superando la meta planteada para el año 2014 de un 75%.

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

Objetivo Estratégico del Ministerio (A0)	Objetivo Estratégico del Servicio (A1)	Nombre del Compromiso	Estado de Avance
		Implementar un sistema de fideicomiso ciego para las nuevas autoridades.	Ingresado a tramitación como indicación del Proyecto de Ley boletín 7616-06.
Ampliar y mejorar el funcionamiento del sistema democrático fortaleciendo la participación de la ciudadanía, la defensa de los derechos de los ciudadanos, la probidad y la transparencia de las actuaciones de las autoridades.		Profundizar la normativa que regula el conflicto de interés en las funciones posteriores al ejercicio de cargos públicos y perfeccionar las declaraciones de patrimonio e interés de autoridades públicas.	Se dictará un instructivo presidencial sobre declaración de intereses y patrimonio en el mes de marzo. Se en etapas finales la redacción del Proyecto de Ley.
		Profundizar aplicación de Ley de Transparencia.	Se encuentra en etapa final de elaboración el texto del Proyecto de Ley que se espera ingresar a tramitación antes del 21-05-2015
		Creación del Consejo asesor en materia de transparencia y probidad.	Se avanza en la determinación de los integrantes y el mandato, lo que debiese definirse en marzo 2015.
		Fortalecer la función de auditoría interna	Se trabaja en la redacción de un Proyecto de Ley así

	de gobierno.	como en la adopción de medidas administrativas que mejoren las capacidades del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.
	Desarrollar el concepto de gobierno digital en línea.	Se trabaja en el fortalecimiento de la Plataforma de Servicios Integrales del Estado.
Modernizar el Estado mejorando el acceso de los ciudadanos a la información y documentación requerida para su desarrollo.	Acercar el Estado a la ciudadanía, facilitando el acceso a los servicios públicos y la transparencia.	Se realizan diversos eventos masivos sobre utilización de datos abiertos. Se elaboró capítulo del plan de gobierno digital que integrará la Agenda Digital 2020.
	Crear una unidad para el manejo de las tecnologías de información y el gobierno electrónico.	Se trabaja en conjunto con la OCDE en el estudio sobre la institucionalidad a ser propuesta.
Description	Crear el Consejo Nacional de la Infancia.	Creado mediante D.S. N°021/2014 de Segpres.
Proponer una nueva institucionalidad en materia de infancia y adolescencia.	Enviar un proyecto de Ley de Protección Integral a los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.	El Proyecto de Ley se encuentra en la etapa final de elaboración.
	Fortalecer la	Se han fortalecido los

	participación social y la capacidad de incidencia de los niños y adolescentes en el ámbito comunal, barrial u otros contextos	consejos comunales en la materia y se seguirá esta línea en 2015.
	Definir una Política de Fortalecimiento de la Capacidad Parental de la familia	Se encuentra en las etapas iniciales del estudio.
	Crear un programa de generación de espacios urbanos para la infancia	Se ha trabajado coordinadamente con MINVU y con el CNCA en la materia.
	Conciliar con la CDN los procedimientos administrativos y judiciales cuando los niños son víctimas de delitos sexuales	Durante los meses de marzo y abril se dará inicio a la implementación del plan diseñado en las mesas técnicas realizadas en 2014
	Implementar el Observatorio Nacional de Infancia y Adolescencia	El Consejo de la Infancia planea su Ianzamiento para el primer semestre del 2015.
	Formular la Política Nacional y el Plan de Acción Integrado de Niñez y Adolescencia	El Consejo espera presentar la propuesta al Comité de Ministros en el mes de abril.

Anexo 6: Informe Preliminar⁴⁹ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas⁵⁰ (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014)

El formato del informe es el que se presenta a continuación.

Programa / Institución:

Año Evaluación: Fecha del Informe:

Cuadro 11 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas Compromiso Cumplimiento

Nota: El Ministerio Secretaría General de la Presidencia, no posee otros compromisos de programas en el presupuesto 2014.

⁴⁹ Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES. 50 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2014

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	PARTIDA	22
SERVICIO	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	CAPÍTULO	01

II. FORMULACIÓN PMG

			Objetivos de		Ponderador		
Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Etapas de Desarrollo o Estados	Prioridad	asignado	Ponderador obtenido	Cumple
			1				
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	0	Alta	100.00%	100.00%	•
Porcentaje Total de Cumplimiento :						100.00	

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación

VI. DETALLE EVALUACIÓN POR INDICADOR

Indicador	Ponderación Formulario Incentivo	Meta 2014	Efectivo 2014	% Cumplimiento Indicador	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por servicio	% Cumplimiento final Indicador Incentivo	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, final
Porcentaje de compromisos implementados del Plan de Seguimiento de auditorías	5.00	75.00	100.00	133.33	5.00	133.33	5.00
Porcentaje de informes estadísticos de solicitudes de información ley 20.285 elaborados antes del último día hábil de cada mes en el año t respecto del número de meses del año t	5.00	92.00	92.00	100.00	5.00	100.00	5.00
Porcentaje de casos concluidos en el año t Comisión Defensora del Ciudadano	5.00	85.00	88.00	103.53	5.00	103.53	5.00
Porcentaje de informes observatorio político elaborados en el año t respecto al número de comités políticos realizados en el año t	15.00	61.00	62.00	101.64	15.00	101.64	15.00
Porcentaje de informes Semanales de actividad legislativa elaboradas en el año t respecto del total de semanas legislativas efectivas en el año t	15.00	100.00	100.00	100.00	15.00	100.00	15.00
Porcentaje de minutas de proyectos de ley elaboradas en el año t, por proyectos de ley en tabla, respecto al número total de proyectos de ley en tabla en el año t	20.00	100.00	100.00	100.00	20.00	100.00	20.00
Porcentaje de reportes de compromisos programáticos elaborados antes del último día hábil de cada	15.00	100.00	100.00	100.00	15.00	100.00	15.00

cuatrimestre del año t, respecto al total de cuatrimestres del año t							
Porcentaje de transacciones realizadas exitosamente en el período de operación de la Plataforma Integrada de Servicios del Estado (PISEE)	15.00	94.00	96.00	102.13	15.00	102.13	15.00
Porcentaje de iniciativas para la igualdad de género implementadas en el año	5.00	100.00	100.00	100.00	5.00	100.00	5.00
Total:	100.00				100.00		100.00

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2014						
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁵¹	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁵²	Incremento por Desempeño Colectivo ⁵³		
Gabinetes Ministra y Subsecretaria	26	4	100%	8%		
División Jurídico Legislativa	22	3	95%	8%		
División de Coordinación Interministerial	10	4	100%	8%		
División de Estudios	6	3	100%	8%		
División de Relaciones Políticas e Institucionales	6	3	100%	8%		
División de Administración y Finanzas	50	3	100%	8%		

⁵¹ Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2014. 52 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

⁵³ Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

1. Determina conductas terroristas y su penalidad y modifica los Códigos Penal y Procesal Penal (Boletín N° 9692-07).

Introduce modificaciones al Código Penal y al Código Procesal Penal en relación a delitos de carácter terrorista. Asimismo, deroga algunas normas de la ley 20.000.

Ingresado a tramitación el 04.11.2014. Se encuentra en 1er trámite constitucional en el Senado. El 16.12.2014 se dio cuenta del primer informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Pendiente su discusión en Sala.

Beneficiarios: La población en general.

2. Crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y establece adecuaciones en la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia (Boletín N° 8207-07).

Establece una entidad, la Subsecretaría de Derechos Humanos, que lidere los esfuerzos del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos, y que preste asesoría y colaboración directa al Ministro de Justicia en la elaboración de los planes, programas y decisiones relativas a la promoción y protección de los Derechos Humanos.

Ingresado a tramitación el 19.03.2012. 2do trámite constitucional ante la Cámara de Diputados. En espera de primer informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía y de Comisión de Hacienda.

Beneficiarios: La población en general.

3. Modifica ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores (Boletín N° 9.369-03).

Busca fortalecer al Sernac entregándole nuevas competencias, fortalecer las Asociaciones de Consumidores, y modifica aspectos del procedimiento de tutela a los intereses del consumidor.

Ingresado a tramitación el 03.06.2014. Se encuentra en primer trámite constitucional ante la Cámara de Diputados. Pendiente informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Posee suma urgencia.

Beneficiarios: La población en general.

4. Fortalecimiento de la Democracia y transparencia (Boletín N° 9790-07).

Regula la propaganda electoral y el financiamiento de las campañas electorales. En esta materia prohíbe los aportes anónimos y reservados y los aportes de personas jurídicas. Establece atribuciones de supervisión y control del Servicio Electoral.

Ingresado a tramitación el 16.12.2014. Se encuentra en primer trámite constitucional ante la Cámara de Diputados. Para primer informe comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Beneficiarios: La población en general.

5. Crea una Administradora de Fondos de Pensiones del Estado (Boletín N° 9399-13).

Crea una Administradora de Fondos de Pensiones del Estado S.A. (1% Fisco y 99% Corfo), sujeta a las mismas condiciones que aquellas de naturaleza particular, con excepción de lo relativo a las inversiones en empresas relacionadas.

Ingresado a tramitación el 16.06.2014. Se encuentra en primer trámite constitucional ante la Cámara de Diputados. A la espera de los primeros informes de las Comisiones de Trabajo y Seguridad Social, y de la Comisión de Hacienda, en su caso.

Beneficiarios: La población en general.

6. Moderniza el sistema de relaciones laborales, introduciendo modificaciones al Código del Trabajo (Boletín N° 9.835-13).

Entre los contenidos del proyecto, destacan los siguientes: Establece exclusividad al sindicato para negociar colectivamente, sin poder ampliar los beneficios logrados a quienes no formen parte de los sindicatos; establece deberes de entrega de información por parte de la empresa a los sindicatos; simplifica procedimiento de negociación colectiva; amplía negociación colectiva a trabajadores por faena u obra y aprendices; elimina el reemplazo de los trabajadores en huelga, debiendo establecerse los servicios mínimos que deben prestarse de manera previa a la negociación; fija piso de la negociación colectiva y amplía aspectos que pueden ser objeto de la negociación.

Ingresado a tramitación el 30.12.2014. Se encuentra en primer trámite constitucional ante la Cámara de Diputados. A la espera del primer informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Recibido informe Corte Suprema.

Beneficiarios: La población en general.

7. Renueva la vigencia de la ley N° 19.648 de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados (Boletín N° 8784-04).

El proyecto de ley busca conceder la calidad de docentes titulares a todos los profesionales de la educación parvularia, básica o media que, a la fecha, se encontraren incorporados a un municipio o corporación municipal, y que se hayan desempeñado como tales durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal.

Ingresado a tramitación el 14.01.2014, se encuentra pendiente su promulgación.

Beneficiarios: La población en general.

8. Crea la autorización de funcionamiento de jardines infantiles (Boletín N° 8859-04).

Exige a todos los centros educacionales que entreguen educación inicial una autorización para poder funcionar, que será otorgada por el Ministerio de Educación.

Ingresado a tramitación el 01.04.2014, se encuentra pendiente su promulgación.

Beneficiarios: La población en general.

9. Crea la Universidad Estatal de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Universidad Estatal de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (Boletín N° 9405-04).

El proyecto de ley crea dos nuevas universidades estatales en las regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Ingresado a tramitación el 18.06.2014. Se encuentra en 1er Trámite Constitucional ante la Cámara de Diputados. Discusión general

Beneficiarios: La población en general.

10. Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Boletín N° 9404-12).

Crea un servicio para la protección, conservación y restauración de zonas relevantes por su biodiversidad, creando categorías de áreas protegidas y un sistema nacional para su manejo. El servicio se encuentra dotado de facultades de fomento, fiscalización, sancionatorias, entre otras.

Ingresado a tramitación el 18.06.2014. Se encuentra en primer trámite constitucional ante el Senado. El 04.03.2015 fue aprobado en general, fijándose como plazo para presentar indicaciones el 04/05/2015. Posee urgencia discusión inmediata.

Beneficiarios: La población en general.

Anexo 9b: Leyes Publicadas durante 2014

1	Ley N° 20.733	Modifica la ley N°19.253, sobre nomas de protección, fomento y desarrollo de los indígenas, estableciendo dieta para los consejeros nacionales de la Conadi y para los comisionados de la Codeipa que indica (25.03.2014) (9041-31) MENSAJE
2	Ley N° 20.735	Modifica algunos aspectos previsionales de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería de Chile. (12.03.2014) [8643-02] MENSAJE
3	Ley N° 20.736	Modifica el decreto con fuerza de ley N° 161, de 1978, que fija su estatuto orgánico, que otorga al Subsecretario de Relaciones Exteriores la atribución para transigir en conflictos jurídicos laborales y, o previsionales surgidos en el extranjero, que afecten al Estado de Chile. (14.03.2014) [8853-10] MENSAJE
4	Ley N° 20.737	Relativo a las Federaciones Deportivas Nacionales (25.03.2014) (6965-07) MOCIÓN
5	Ley N° 20.738	Modifica ley N° 17.635, de 1972, que establece normas sobre cobro ejecutivo de créditos para la vivienda que indica (14.03.2014) [9018-14] MENSAJE
6	Ley N° 20.739	Prorroga cotización extraordinaria, para el seguro social contra riesgo de accidente del trabajo y enfermedades profesionales y modifica ley N° 19.578 (24.03.2014) (9231-13) MENSAJE
7	Ley N° 20.740	Concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, al artista bailarín Luis Ortigoza Marchisio (01.04.2014) (9123-07) MOCIÓN
8	Ley N° 20.741	Modifica la ley N° 19.537, sobre copropiedad inmobiliaria, para facilitar la administración de copropiedades y la presentación de proyectos de mejoramiento o ampliación de condominios de viviendas sociales (01.04.2014) (8232-14) MOCIÓN
9	Ley N° 20.742	Perfecciona el rol fiscalizador del concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales. (01.04.2014) (8210-06) MENSAJE
10	Ley N° 20.743	Concede Aporte Familiar Permanente de Marzo y ajusta norma que indica (26.03.2014) (9273-05) MENSAJE
11	Ley N° 20.744	Faculta excepcionalmente a las municipalidades a transferir recursos a empresas que indica. (27.03.2014) (9278-06) MENSAJE
12	Ley N° 20.745	Establece normas transitorias para enfrentar las consecuencias en el sector pesquero artesanal del terremoto y posterior maremoto de 1 de abril de 2014 en las regiones de Arica y Parinacota, y de Tarapacá. (10.04.2014) (9293-21) MENSAJE
13	Ley N° 20.746	Modifica el decreto con fuerza de ley N° 1.282, del año 1975, del Ministerio de Hacienda, que establece el monto de impuestos y exenciones en las actuaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación. (06.05.2014) (9192-07) MENSAJE
14	Ley N° 20.747	Día Nacional de los Sewellinos y Sewellinas. (07.05.2014) (8807-04) MOCIÓN
15	Ley N° 20.748	Regula el ejercicio del sufragio de los ciudadanos que se encuentran fuera del país. (03.05.2014) (9069-07) MOCIÓN
16	Ley N° 20.749	Modifica la ley N° 20.600, que crea los Tribunales Ambientales, en materia de subrogación. (14.05.2014) (9230-07) MOCIÓN
17	Ley N° 20.750	Permite la introducción de la televisión digital terrestre (29.05.2014 (6190-19) MENSAJE

18	Ley N° 20.751	Modifica la ley N° 19.831, que crea el Registro Nacional de Servicios de Transportes Remunerado de Escolares. (30.05.2014) (8329-15) MENSAJE
19	Ley N° 20.752	Modifica la Ley Orgánica de los Tribunales Tributarios y Aduaneros en materia de plantas (28.05.2014) (8662-05) MENSAJE
20	Ley N° 20.753	Sobre normas de seguridad mínimas de las pasarelas peatonales y los pasos desnivelados o puentes (09.06.2014) (8201-09) MOCIÓN
21	Ley N° 20.754	Aumenta bonificación por calidad de satisfacción al usuario, para los funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación, establecida en la ley N° 20.342. (04.06.2014) (9288-05) MENSAJE
22	Ley N° 20.755	Otorga condiciones transitorias especiales de retiro al personal del Servicio Nacional de Aduanas y concede otros beneficios que indica. (05.06.2014) (9113-05) MENSAJE
23	Ley N° 20.756	Regula la venta y arriendo de videojuegos excesivamente violentos a menores de 18 años y exige control parental a consolas.(09.06.2014) (5579-03) MOCIÓN
24	Ley N° 20.757	Modifica Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, disponiendo funciones y atribuciones, para Presidente del Consejo Regional. (14.06.2014) (9294-06) MENSAJE
25	Ley N° 20.758	Autoriza erigir un monumento en memoria del Dirigente Sindical y ex Diputado señor Manuel Bustos Huerta. (05.07.2014) (8111-04) MOCIÓN
26	Ley N° 20.759	Otorga financiamiento a la reconstrucción de las zonas afectadas por las catástrofes, ocurridas en el mes de abril en la zona norte del país y en la ciudad de Valparaíso. (20.06.2014) (9382-05) MENSAJE
27	Ley N° 20.760	Establece supuesto de multiplicidad de razones sociales consideradas un solo empleador, y sus efectos (09.07.2014) (4456-13) MOCIÓN
28	Ley N° 20.761	Extiende a los padres trabajadores el derecho de alimentar a sus hijos y perfecciona normas sobre protección de la maternidad.(22.07.2014) (4930-18) MOCIÓN
29	Ley N° 20.762	Establece mejoras para el personal del Servicio Médico Legal. (22.07.2014) (9238-07) MENSAJE
30	Ley N° 20.763	Reajusta monto del ingreso mínimo mensual, de la asignación familiar y maternal, y del subsidio familiar, para los períodos que indica. (18.07.2014) (9423-05) MENSAJE
31	Ley N° 20.764	Modifica el Código del Trabajo en materia de protección a la maternidad, la paternidad y la vida familiar y establece un permiso por matrimonio del trabajador. (18.07.2014) (5907-13) MOCIÓN
32	Ley N° 20.765	Crea mecanismo de estabilización de precios de los combustibles que indica. (09.07.2014) (9389-05) MENSAJE
33	Ley N° 20.766	Procedimiento de toma de razón y registro electrónicos. (23.07.2014) (9173-07) MENSAJE
34	Ley N° 20.767	Modifica el Código del Trabajo en relación con la jornada de trabajo de personal de ferrocarriles. (12.08.2014) (8381- 13) MOCIÓN
35	Ley N° 20.768	Declara feriado el 20 de agosto para las comunas de Chillán y Chillán Viejo. (19.08.2014) (8889-06) MOCIÓN
36	Ley N° 20.769	Modifica el Código del Trabajo otorgando permiso a trabajadoras y trabajadores para efectuarse exámenes de mamografía y de próstata, respectivamente. (20.09.2014) (7990-13 y 8372-13) MOCIONES
37	Ley N° 20.770	Modifica la Ley del Tránsito, en lo que se refiere al delito de manejo en estado de ebriedad, causando lesiones graves, gravísimas o, con resultado de muerte (16.09.2014) (9411-15) MENSAJE

38	Ley N° 20.771	Establece como feriado regional en la Región de Antofagasta, el día 8 de septiembre de 2014, con motivo de la Fiesta Religiosa de Nuestra Señora Guadalupe de
		Ayquina (27.08.2014) (6064-06) MOCIÓN
39	Ley N° 20.772	Modifica ley N° 20.671, con objeto de suprimir el límite máximo para regularizar ampliaciones en viviendas sociales, siempre que la superficie edificada total, no exceda de noventa metros cuadrados. (05.09.2014) (9029-14) MOCIÓN
40	Ley N° 20.773	Modifica el Código del Trabajo y la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, en materia de trabajo portuario, estableciendo las obligaciones y beneficios que indica (17.09.2014) (9383-05) MENSAJE
41	Ley N° 20.774	Suprime feriado judicial, para los tribunales que indica. (04.09.2014) (9155-07) MENSAJE
42	Ley N° 20.775	Establece el Día Nacional del Adulto Mayor. (13.09.2014) (7970-24) MOCIÓN
43	Ley N° 20.776	Modifica y perfecciona la ley que rige al Ministerio de Energía. (22.09.2014) (9421-08) MENSAJE
44	Ley N° 20.777	Reconoce a la rayuela como deporte nacional. (04.10.2014) (8097-04 y 8404-29) MOCIONES
45	Ley N° 20.778	Establece día 20 de septiembre, feriado regional en la Cuarta Región de Coquimbo, con motivo de la celebración de la Fiesta de La Pampilla. (13.09.2014) (8992-06) MOCIÓN
46	Ley N° 20.779	Modifica Art. 391, N° 2 del Código Penal, con el objeto de aumentar la penalidad del delito de homicidio simple (17.09.2014) (8216-07 y 8609-07) MOCIONES
47	Ley N° 20.780	Reforma Tributaria que modifica el Sistema de Tributación de la Renta e introduce diversos ajustes en el Sistema Tributario. (29.09.2014) (9290-05) MENSAJE
48	Ley N° 20.781	Modifica la planta de personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y otorga las facultades que indica. (10.10.2014) (9174-04) MENSAJE
49	Ley N° 20.782	Establece el Día Nacional de Gendarmería de Chile. (07.10.2014) (9129-06 y 8611-07) MOCIONES
50	Ley N° 20.783	Declara feriado el día 2 de octubre de 2014, para la comuna de Rancagua. (01.10.2014) (9353-06) MOCIÓN
51	Ley N° 20.784	Modifica el Estatuto del personal de Carabineros de Chile, a fin de crear una nueva instancia para la calificación y clasificación de su personal de nombramiento institucional. (21.10.2014) (8501-25) MENSAJE
52	Ley N° 20.785	Aumenta dotación de personal de Policía de Investigaciones de Chile; modifica el estatuto de su personal y modifica el decreto ley N° 2.460, De 1979, Ley Orgánica de la Policía De Investigaciones. (21.10.2014) (9373-25) MENSAJE
53	Ley N° 20.786	Modifica la jornada, descanso y composición de la remuneración de los trabajadores de casa particular, y prohíbe la exigencia de uniforme en lugares públicos. (27.10.2014) (8292-13; 7675-13; 7807-13) MENSAJE y MOCIONES
54	Ley N° 20.787	Precisa normas vigentes para asegurar los derechos de las manipuladoras de alimentos de establecimientos educacionales. (30.10.2014) (8048-13) MOCIÓN
55	Ley N° 20.788	Concede nacionalidad por gracia a Yutaka Matsubara. (30.10.2014) (9532-06) MENSAJE
56	Ley N° 20.789	Crea el Consejo de Estabilidad Financiera. (06.11.2014) (9178-05) MENSAJE
57	Ley N° 20.790	Establece aporte de capital extraordinario para la Corporación Nacional del Cobre de Chile y, la autoriza para contraer endeudamiento. (30.10.2014) (9530-08) MENSAJE

58	Ley N° 20.791	Modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los planes reguladores.(29.10.2014) (8828-14) MENSAJE
59	Ley N° 20.792	Faculta al Ministro de Hacienda a realizar aporte extraordinario de capital al Banco Estado de Chile y amplía el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios. (08.11.2014) (9520-05) MENSAJE
60	Ley N° 20.793	Instaura el Día Nacional del Medio Ambiente. (9330-12) MENSAJE
61	Ley N° 20.794	Extiende la cobertura del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles creado por la ley Nº 20.765 ((07.11.2014) (9668-05) MENSAJE
62	Ley N° 20.795	Modifica el artículo 42 de la Ley de Tránsito en la forma que indica. (05.12.2014) (3823-15) MOCIÓN.
63	Ley N° 20.796	Establece una asignación de función penitenciaria para el personal de Gendarmería de Chile. (04.12.2014) (9246-05) MENSAJE
64	Ley N° 20.797	Crea un registro voluntario de contratos agrícolas. (19.12.2014) (8829-01) MENSAJE
65	Ley N° 20.798	Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2015. (06.12.2014) (9600-05) MENSAJE
66	Ley N° 20.799	Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, y concede otros beneficios que indica. (01.12.2014) (9738-05) MENSAJE
67	Ley N° 20.800	Crea el Administrador Provisional y Administrador de cierre de instituciones de educación superior y establece regulaciones en materia de administración provisional de sostenedores educacionales. (26.12.2014) (9333-04) MENSAJE

Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales

El Ministerio Secretaría General de la Presidencia no presenta premios o reconocimientos durante el año 2014.